

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2026-OCI/5335-SCC**

CONTROL CONCURRENTE

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
AYACUCHO, HUAMANGA, AYACUCHO**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD
AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO VENEZUELA,
DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO”**

**HITO DE CONTROL N° 5
EJECUCIÓN DE LA OBRA – MARZO 2026**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 22 DE ABRIL DE 2026 AL 4 DE MAYO DE 2026**

TOMO I DE I





AYACUCHO, 7 DE MAYO DE 2026

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2026-OCI/5335-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO”

**HITO DE CONTROL N° 5:
EJECUCIÓN DE LA OBRA - MARZO 2026**

ÍNDICE

		N° Pág.
 Firmado digitalmente por POMA HUAMAN Jaime Armando FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00	I. ORIGEN	3
	II. OBJETIVOS	3
	III. ALCANCE	3
 Firmado digitalmente por HINOSTROZA AYALA Sinthia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00	IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
	V. SITUACIONES ADVERSAS	7
	VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	36
 Firmado digitalmente por JONISLLA ALFARO Wilber FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00	VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	36
	VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	36
	IX. CONCLUSIÓN	36
 Firmado digitalmente por GALINDO HUAMANII Emilio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00	X. RECOMENDACIONES	36
	APÉNDICES	45

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2026-OCI/5335-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO”

HITO DE CONTROL N° 5:
EJECUCIÓN DE LA OBRA - MARZO 2026

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, mediante oficio n.° 001189-2025-CG/OC5335 de 21 de noviembre de 2025 de reconfirmación de la comisión, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5335-2026-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.



Firmado digitalmente por
POMA HUAMAN Jaime Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00

II.

OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación de la Prestación de Servicios Deportivos en el Estadio Cuna de la Libertad Americana del Complejo Deportivo Venezuela, distrito de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho”, viene ejecutándose de acuerdo al expediente técnico, disposiciones internas y demás normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
HINOSTROZA AYALA Sinthia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00

2.2. Objetivo específico

Hito de control n.° 5: Ejecución de la obra – marzo 2026

Determinar si la ejecución de la Obra, viene realizándose en concordancia con las especificaciones técnicas, disposiciones internas y normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
JONISLLA ALFARO Wilber FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00

III.

ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 5: “Ejecución de la Obra - marzo 2026”, respecto a la ejecución del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Prestación de Servicios Deportivos en el Estadio Cuna de la Libertad Americana del Complejo Deportivo Venezuela, distrito de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho”, con código único de inversiones n.° 2195373, en adelante “Obra”, ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, en adelante “Entidad”, siendo el servicio de control ejecutado del 22 de abril al 4 de mayo de 2026, en las instalaciones de la Obra en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, realizando visitas de inspección, recopilación de información y documentación.



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANII Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL
4.1. Expediente técnico de Obra

El expediente técnico de la Obra fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 342-2023-GRA/GGR-GRI de 4 de agosto de 2023, con un presupuesto de S/367 331 469,49, el cual fue prevista para ser ejecutada por contrata, con un plazo de ejecución de 18 meses (540 días calendarios), siendo actualizado en dos oportunidades el costo y presupuesto de la obra, a través de Resolución Gerencial Regional n.° 397-2024-GRA/GGR-GRI de 22 de julio de 2024 y Resolución Gerencial Regional n.° 546-2024-GRA/GGR-GRI de 3 de octubre de 2024 por S/402 657 917,37 y S/405 983 091,17, respectivamente.

La última actualización del costo y presupuesto de la obra, fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 546-2024-GRA/GGR-GRI de 3 de octubre de 2024, por S/405 983 091,17, con un plazo de ejecución de 18 meses (540 días calendarios) encontrándose programado en dos (2) componentes: "A" relacionado al "Mejoramiento y ampliación de la prestación de servicios deportivos en el estadio Cuna de la Libertad Americana del complejo deportivo Venezuela", el cual está integrado por cinco (5) componentes¹; y el componente "B" a la "Reubicación de las estructuras de alta tensión cambio de la línea de transmisión L-6064 área de 66KV a una línea de transmisión subterránea de 66KV desde la torre n.° E257 a la SE Ayacucho", también integrado por cinco (5) componentes², tal como se presenta en el siguiente resumen.

Cuadro n.° 1
Presupuesto actualizado de la Obra

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
A	Componente A	
I.	Componente 01 y 02: Suficiente capacidad, comodidad y seguridad del estadio de futbol ciudad de cumana	345 698 572,97
II.	Componente 03: Mobiliario y equipamiento	29 454 175,20
III.	Componente 04: Capacitaciones al personal técnico	125 305,30
IV.	Componente 05: Capacitaciones en la gestión administrativa deportiva	81 751,59
	Presupuesto base de ejecución Componente A	375 359 805,06
	Gastos de supervisión 3.43% (Inc. IGV)	11 863 528,41
	Gastos de supervisión de equipamiento y mobiliario 4.40% (Inc. IGV)	1 338 087,93
	Gastos de supervisión de capacitaciones al personal técnico 5.03% (Inc. IGV)	6 747,92
	Gastos de supervisión de capacitaciones en la Gestión Administrativas Deportiva 5.23% (Inc. IGV)	4 275,52
	Expediente Técnico (Inc. IGV)	2 029 181,21
	Supervisión de elaboración Expediente Técnico (Inc. IGV)	736 520,37
	Gastos de Gestión de Proyecto (Inc. IGV)	1 954 077,32
	Gastos de Liquidación y Cierre de Proyecto (Inc. IGV)	115 123,68
	Presupuesto total Componente A	393 407 347,42
B	Componente B	
I.	Reubicación de las estructuras de Alta Tensión.	
	Presupuesto base de ejecución Componente B	6 661 945,75
	Gastos de supervisión 9.60% (Inc. IGV)	639 726,26
	Gastos de cortes de suministro de energía 1.26% (Inc. IGV)	84 026,70
	Gastos de Gestión de Proyecto (Inc. IGV)	486 403,53
	Gastos reserva de contingencia por riesgo (Inc. IGV)	99 473,49

¹ Integrados por:

- Componente 01 y 02 "Suficiente capacidad, comodidad y seguridad del estadio de futbol ciudad de Cumana"
- Componente 03 "Mobiliario y equipamiento"
- Componente 04 "Capacitaciones al personal técnico"
- Componente 05 "Capacitaciones en la gestión administrativa deportiva"

² Integrados por:

- I) Suministro de Equipos y Materiales.
- II) Montaje Electromecánico.
- III) Desmontaje Electromecánico
- IV) Obras Civiles y
- V) Transporte

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
	Presupuesto total Componente B	7 971 575.73
C	Componente A + Componente B	401 378 923,15
	Control concurrente 1.15% (Para obras > S/ 5 Millones)	4 604 168,02
		405 983 091,17

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.° 546-2024-GRA/GGR-GRI de 3 de octubre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

4.2. Datos principales de la ejecución de la Obra

A continuación, en los cuadros siguientes se presentan los datos principales de la Obra, del ejecutor el Consorcio Deportivo Libertad, en adelante "Contratista" y del supervisor Consorcio Deportivo Huamanga, en adelante "Supervisión".

Cuadro n.° 2
Ficha técnica de datos de la obra

DATOS DE LA OBRA				
Sector:	99 Gobiernos Regionales.			
Pliego:	444 Gobierno Regional Ayacucho.			
Unidad Ejecutora:	001 Región Ayacucho – Sede Central.			
Función:	21 Cultura y Deporte.			
División Funcional:	046 Deportes.			
Grupo Funcional:	0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa.			
Obra:	Mejoramiento y Ampliación de la prestación de servicios deportivos en el estadio Cuna de la Libertad Americana del complejo deportivo Venezuela, distrito de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho.			
Código Único de Inversiones (CUI):	2195373.			
Fuente financiamiento:	1-00 Recursos Ordinarios.			
Aprobación del Expediente Técnico:	Resolución Gerencial Regional n.° 546-2024-GRA/GGR-GRI de 3 de octubre de 2024, la Entidad aprobó el expediente técnico de actualización de costos y presupuestos de la Obra. Presupuesto de S/ 405 983 091,17.			
Fecha de inicio de obra	23 de diciembre de 2024	Fecha inicial prevista de culminación	15 de junio de 2026	
Ampliaciones de plazo	N°	Aprobado con:	N° de días	Nueva fecha de término
	2	Resolución Gerencial Regional n.° 0469-2025-GRA/GGR-GRI de 1 de setiembre de 2025.	3	18/06/2026
	3	Resolución Gerencial Regional n.° 0470-2025-GRA/GGR-GRI de 1 de setiembre de 2025.	49	03/08/2026
	4	Resolución Gerencial Regional n.° 061-2026-GRA/GGR-GRI de 18 de febrero de 2026.	38	13/09/2026
Adicional y deductivo vinculante	N°	Aprobado con:	Monto	
	1	Resolución Gerencial General Regional n.° 0635-2025-GRA/GGR de 11 de julio de 2025	S/4 543 719,56	
	2	Resolución Gerencial General Regional n.° 0642-2025-GRA/GGR de 17 de julio de 2025	S/1 034 235,74	
	3	Resolución Gerencial General Regional n.° 0644-2025-GRA/GGR de 18 de julio de 2025	S/4 252 633,16	
	4	Resolución Gerencial General Regional n.° 645-2025-GRA/GGR de 18 de julio de 2025	S/4 325 186,97	
	5	Resolución Gerencial General Regional n.° 700-2025-GRA/GGR de 8 de agosto de 2025	S/2 445 501,02	

Fuente: Expediente técnico aprobado y documentos que sustentan la ejecución de la misma.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 POMA HUAMAN Jaime Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por
 HINOSTROZA AYALA Sinthia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 JONISLLA ALFARO Wilber FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO HUAMAN Emilio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

Cuadro n.º 3
Ficha técnica de la ejecución de la obra – Componente A

EJECUCIÓN DE OBRA				
Proceso de selección:		Licitación Pública n.º 016-2023-GRA-SEDE CENTRAL/SC (Primera Convocatoria)		
Sistema de contratación:		Suma Alzada		
Modalidad de ejecución:		Por contrata		
Valor referencial:	Monto S/	382 021 750,81	Fecha:	4 de octubre de 2024
	Monto contratado S/	380 839 457,95	Fecha:	19 de diciembre de 2024
		Plazo de ejecución en días calendarios: 540 días calendarios		
		Contratista: Consorcio Deportivo Libertad		
Contrato: n.º 239-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF		Integrantes: Consultoria & Construcción Grupo Pèrgola S.A.C. con RUC n.º 20622842330 Riva Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial Financiera y Agropecuaria Sucursal del Perú con RUC n.º 20537169207 CMO Group S.A.C. con RUC n.º 20536612972		
		Representante legal	Celeste Isabel Del Rosario Flores Carrillo	DNI n.º 76775262
		Residente	Juan Gabino Mendoza Ticona	CIP n.º 48622
Inicio del plazo de ejecución de obra:	23 de diciembre de 2024	Término de plazo de ejecución de obra previsto:	15 de junio de 2026	
Adelantos directo (10%)	Monto S/	38 083 945,79	Fecha:	Enero de 2025
Adelantos para compra de materiales e insumos (15 %)	Monto S/	57 125 918,69 Para Materiales de construcción.	Fecha:	Enero de 2025
Adelantos para compra de equipamiento y mobiliario (5 %)	Monto S/		Fecha	Material
	0.257261 %	979 749,51	Enero de 2025	Materiales de equipamiento y mobiliario.
	4.742739 %	18 062 223,39	Marzo de 2025	
Estado situacional de la obra a la fecha:		La obra se encuentra en ejecución, en estado atrasado (por debajo del 80% del reprogramado acumulado).		

(*) Presupuesto adicional de obra (PAO)

Fuente: Contrato n.º 239-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF y documentos que sustentan la ejecución de la misma.

Elaborado por: Comisión de Control

En relación a la ejecución de la obra del componente "B", a marzo de 2026, de acuerdo a la valorización n.º 16, el avance físico acumulado fue de 85,14%.

Cuadro n.º 4
Ficha técnica del supervisor de la obra

SUPERVISIÓN DE OBRA				
Proceso de selección:		Concurso Público n.º 038-2023-GRA-Sede Central (Primera Convocatoria)		
Sistema de contratación:		Tarifa unitaria		
Modalidad de ejecución:		Por contrata		
Valor referencial:	Monto S/	18 274 608,83	Fecha:	01 de marzo de 2024
	Monto S/	12 493 677,23	Fecha:	28 de noviembre de 2024
		Plazo de supervisión en días calendarios: 600 días calendarios		
		Supervisión: Consorcio Deportivo Huamanga		
Contrato: n.º 221-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF		Integrantes: MOTLIMA CONSULTORES S.A., con RUC n.º 20108576431 DESING SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES., con RUC n.º 20542380021		
		Representante legal	Sr Carlos Kiang Dec Baquerizo Tong	DNI n.º 72514511
		Supervisor n.º 1	Ing. Abraham Ruperto Cabrera Navidad	DNI n.º 10541334
		Supervisor n.º 2	Ing. Edgar Flores Padilla	DNI n.º 10204571
		Supervisor n.º 3	Arq. Enrique Anibal Gutiérrez Cárdenas	DNI n.º 19930754
		Supervisor n.º 4	Dennis Edgar Jurado Hurtado	DNI n.º 20029667
		Supervisor n.º 5	Ing. Abraham Ruperto Cabrera Navidad	DNI n.º 10541334
Inicio del plazo de supervisión de obra:	23 de diciembre de 2024	Término de plazo de supervisión de obra:	6 de agosto de 2026 (*)	

(*) Con Resolución Gerencial Regional n.º 00130-2026-GRA/GGR-GRI de 24 de marzo de 2026, se aprobó la ampliación de plazo del contrato del servicio de supervisión por 49 días calendarios.

Fuente: Contrato n.º 221-2024-GRA-SEDE CENTRAL – OAPF de 28 de noviembre de 2024 y documentos que sustentan la ejecución de la misma.

Elaborado por: Comisión de Control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución de la Obra, Hito de Control n.º 5: "Ejecución de la Obra - marzo 2026", se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

- EL CONTRATISTA INCURRIÓ EN UN SEGUNDO RETRASO DE EJECUCIÓN DE OBRA, EN RELACIÓN AL CALENDARIO ACELERADO DE OBRA APROBADO A MARZO DE 2026, INCUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CULMINACIÓN FÍSICA DE LA OBRA EN EL PLAZO VIGENTE.**

Del contrato principal:

Según contrato n.º 239-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF de 19 de diciembre de 2024, suscrito entre la Entidad y Consorcio Deportivo Libertad³, en adelante "Contratista", por S/380 839 457,95⁴ (inc. IGV), cuyo objeto del contrato es la ejecución de la obra en un plazo de 540 días calendarios; computados a partir del 23 de diciembre de 2024 (inicio), hasta el 15 de junio de 2026 (término).

La estructura de costos de la oferta ganadora y posterior suscripción del contrato para la ejecución de la obra se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 5
Presupuesto por componentes y especialidades para la ejecución de obra

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO (S/)
COMPONENTE A: INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL	
COMPONENTE 01 y 02: SUFICIENTE CAPACIDAD, COMIDAD Y SEGURIDAD EN EL ESTADIO DE FÚTBOL	
01 - OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD, SALUD Y PLAN COVID 19	16,374,860.59
02 - ESTRUCTURAS	136,055,413.86
03 - ARQUITECTURA	87,311,914.84
04 - INSTALACIONES SANITARIAS	11,071,113.51
05 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - MECÁNICAS	26,380,343.82
06 - COMUNICACIONES	14,771,043.97
COMPONENTE 03: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	24,961,165.42
COMPONENTE 04: ADECUADA CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO CON TALLERES Y CHARLAS	106,190.93
COMPONENTE 05: ADECUADA CAPACITACIÓN EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPORTE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	69,281.01
SUB TOTAL COMPONENTE A	317,101,327.95
IGV (18.000%)	57,078,239.03
TOTAL COMPONENTE A	374,179,566.98
COMPONENTE B: REUBICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE ALTA TENSIÓN	
01 - SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES	1,979,235.08
02 - MONTAJE ELECTROMECAÁNICO	1,067,151.59

³ Integrado por las siguientes empresas:

- Consultoría & Construcción Grupo Pérgola SAC, con RUC n.º 20602842330, con un porcentaje de participación del 89%. Asimismo, fue el representante en común del Consorcio Deportivo Libertad.
- Riva Sociedad Anónima inmobiliaria industrial comercial Financiera y Agropecuaria sucursal del Perú, con RUC n.º 20537169207, con un porcentaje de participación de 1%.
- CMO GROUP SAC, con RUC n.º 20536612972, con un porcentaje de participación de 10%.

⁴ Es el monto contractual que comprende el costo de la ejecución de la obra, con todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales.



Firmado digitalmente por
 POMA HUAMAN Jaime Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por
 HINOSTROZA AYALA Sinthia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 JONISLLA ALFARO Wilber FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO HUAMANII Emilio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO (S/)
03 - DESMONTAJE ELECTROMECAÁNICO	96,988.75
04 - OBRAS CIVILES	2,299,896.91
05 -TRANSPORTE	200,703.08
SUB TOTAL COMPONENTE B	5,643,975.41
IGV (18.000%)	1,015,915.57
TOTAL COMPONENTE B	6,659,890.98
AVANCE FÍSICO TOTAL DE OBRA (COMP. A + COMP. B)	380,839,457.96

Fuente: Contrato n.º 239-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF de 19 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Especialista de la Comisión de Control.

Durante la ejecución de la Obra (iniciado el 23 de diciembre de 2024), la Entidad aprobó cinco presupuestos adicionales con sus deductivos vinculados⁵, siendo el adicional neto total de S/16 601 276,45 (incluido IGV), representando una incidencia de 4,36% del monto contratado; estos presupuestos adicionales con deductivos vinculados permitieron modificar el presupuesto de la obra contratada, resultando un presupuesto actualizado neto de ejecución de obra principal más adicionales de S/397 440 734,41 (incluido IGV).

De los Adicionales y Deductivos vinculados de obra:

Sobre el presupuesto modificado, deviene del siguiente cuadro:

Cuadro n.º 6
Modificación presupuestal de ejecución de obra

Nº	ADICIONALES (INC. IGV)	DEDUCTIVOS (INC. IGV)	ADICIONAL NETO (INC. IGV)
1	9,228,516.18	4,684,796.62	4,543,719.56
2	3,839,243.22	2,805,007.48	1,034,235.74
3	7,369,095.80	3,116,462.64	4,252,633.16
4	11,218,572.81	6,893,385.84	4,325,186.97
5	5,209,727.06	2,764,226.04	2,445,501.02
TOTAL	36,865,155.07	20,263,878.62	16,601,276.45

Fuente: - Adicional con deductivo vinculado n.º 1, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.º 0635-2025-GRA/GGR de 11 de julio de 2025.
 - Adicional con deductivo vinculado n.º 2, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.º 0642-2025-GRA/GGR de 17 de julio de 2025.
 - Adicional con deductivo vinculado n.º 3, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.º 0644-2025-GRA/GGR de 18 de julio de 2025.
 - Adicional con deductivo vinculado n.º 4, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.º 645-2025-GRA/GGR de 18 de julio de 2025.
 - Adicional con deductivo vinculado n.º 5, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.º 700-2025-GRA/GGR de 8 de agosto de 2025

Elaborado por: Especialista de la Comisión de Control.

Entonces, la estructura del **presupuesto modificado de obra principal** (considerando las partidas de los deductivos vinculados totales) resultante es de S/360 575 575,45. El detalle de los adicionales y deductivos vinculados aprobados por la Entidad se muestra en el siguiente cuadro:

⁵ - Adicional con deductivo vinculado n.º 1, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.º 0635-2025-GRA/GGR de 11 de julio de 2025.
 - Adicional con deductivo vinculado n.º 2, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.º 0642-2025-GRA/GGR de 17 de julio de 2025.
 - Adicional con deductivo vinculado n.º 3, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.º 0644-2025-GRA/GGR de 18 de julio de 2025.
 - Adicional con deductivo vinculado n.º 4, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.º 645-2025-GRA/GGR de 18 de julio de 2025.
 - Adicional con deductivo vinculado n.º 5, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.º 700-2025-GRA/GGR de 8 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por
 POMA HUAMAN Jaime Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por
 HINOSTROZA AYALA Sinthia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 JONISLLA ALFARO Wilber FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO HUAMANII Emilio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

Cuadro n.º 7
Presupuesto contratado restado los deductivos aprobados y sin adicionales

DESCRIPCIÓN	MONTO ACTUAL OBRA PRINCIPAL (S/)
COMPONENTE A: INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL	
COMPONENTE 01 y 02: SUFICIENTE CAPACIDAD, COMIDAD Y SEGURIDAD EN EL ESTADIO DE FÚTBOL	
01 - OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD, SALUD Y PLAN COVID 19	16,374,860.59
02 - ESTRUCTURAS	120,378,218.29
03 - ARQUITECTURA	85,816,328.62
04 - INSTALACIONES SANITARIAS	11,071,113.51
05 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - MECÁNICAS	26,380,343.82
06 - COMUNICACIONES	14,771,043.97
COMPONENTE 03: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	24,961,165.42
COMPONENTE 04: ADECUADA CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO CON TALLERES Y CHARLAS	106,190.93
COMPONENTE 05: ADECUADA CAPACITACIÓN EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPORTE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	69,281.01
SUB TOTAL COMPONENTE A	299,928,546.16
IGV (18.000%)	53,987,138.31
TOTAL COMPONENTE A	353,915,684.47
COMPONENTE B: REUBICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE ALTA TENSIÓN	
01 - SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES	1,979,235.08
02 - MONTAJE ELECTROMECAÁNICO	1,067,151.59
03 - DESMONTAJE ELECTROMECAÁNICO	96,988.76
04 - OBRAS CIVILES	2,299,896.91
05 - TRANSPORTE	200,703.07
SUB TOTAL COMPONENTE B	5,643,975.41
IGV (18.000%)	1,015,915.57
TOTAL COMPONENTE B	6,659,890.98
PRESUPUESTO TOTAL VIGENTE DE OBRA PRINCIPAL (COMP. A + COMP. B)	360,575,575.45

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.º 0635-2025-GRA/GGR de 11 de julio de 2025; Resolución Gerencial General Regional n.º 0642-2025-GRA/GGR de 17 de julio de 2025; Resolución Gerencial General Regional n.º 0644-2025-GRA/GGR de 18 de julio de 2025; Resolución Gerencial General Regional n.º 645-2025-GRA/GGR de 18 de julio de 2025 y Resolución Gerencial General Regional n.º 700-2025-GRA/GGR de 8 de agosto de 2025

Elaborado por: Especialista de la Comisión de Control.

En base a esta actualización de la estructura del presupuesto como obra principal, el Contratista y la Supervisión, vienen presentando a la Entidad sus respectivas valorizaciones (de manera separada también presentan a la Entidad las valorizaciones de adicionales de obra aprobados, bajo la misma mecánica operativa establecidos previamente con la Entidad sobre el contenido mínimo de documentación).

En ese contexto, a la aprobación de los adicionales de obra, la Entidad aprobó tres (3) ampliaciones de plazo⁶, resultando en total 90 días calendario; el primero con fecha de término de obra el 18 de junio de 2026, después el segundo con fecha de término de obra el 3 de agosto de 2026 y la última el 13 de setiembre de 2026; las ampliaciones de plazo aprobados son producto de la aprobación de cinco adicionales de obra con sus respectivos deductivos vinculados (detallados anteriormente).

Respecto a la segunda ampliación de plazo de obra aprobado, el Contratista elaboró el calendario de avance físico reprogramado, la misma que se muestra en la siguiente imagen:

⁶ - Resolución Gerencial Regional n.º 0469-2025-GRA/GGR-GRI de 1 de setiembre de 2025, por 3 días calendario.
 - Resolución Gerencial Regional n.º 0470-2025-GRA/GGR-GRI de 1 de setiembre de 2025, por 49 días calendario.
 - Resolución Gerencial Regional n.º 061-2026-GRA/GGR-GRI de 18 de febrero de 2026, por 38 días calendario.

Imagen n.º 1
Calendario de avance de obra actualizado al mes de agosto de 2026

Nº	PERIODO	MONTO PROGRAMADO		MONTO REAL		% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL		SITUACION POR MES	SITUACION TOTAL
		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		
1	dic-2024	47,338.91	47,338.91	58,700.49	58,700.49	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	ADELANTADA	122.05%
2	ene-2025	744,186.66	791,525.57	2,203,287.62	2,261,988.11	0.24%	0.26%	0.73%	0.74%	ADELANTADA	285.83%
3	feb-2025	967,085.11	1,758,610.68	4,606,654.05	6,868,642.16	0.32%	0.58%	1.52%	2.26%	ADELANTADA	390.62%
4	mar-2025	1,804,519.93	3,563,130.62	2,589,738.86	9,458,381.02	0.59%	1.17%	0.85%	3.11%	ADELANTADA	265.50%
5	abr-2025	5,933,423.42	9,496,554.03	13,764,717.58	23,223,098.60	1.95%	3.12%	4.53%	7.64%	ADELANTADA	244.58%
6	may-2025	14,173,070.28	23,669,624.32	14,181,754.74	37,404,853.34	4.66%	7.78%	4.66%	12.30%	ADELANTADA	158.05%
7	jun-2025	17,039,362.61	40,708,986.93	17,708,849.10	55,111,702.44	5.60%	13.39%	5.82%	18.13%	ADELANTADA	135.39%
8	jul-2025	10,049,899.87	50,758,886.79	4,723,110.15	59,834,812.59	3.30%	16.69%	1.55%	19.68%	ADELANTADA	117.89%
9	ago-2025	7,035,371.22	57,795,258.01	3,982,102.07	63,816,914.66	2.31%	19.01%	1.31%	20.99%	ADELANTADA	110.43%
10	sep-2025	8,529,046.98	66,324,304.99	3,271,879.52	67,088,794.58	2.80%	21.81%	1.08%	22.06%	ADELANTADA	101.16%
11	oct-2025	7,359,619.98	73,674,924.97	2,238,955.76	69,327,750.34	2.42%	24.23%	0.74%	22.80%	ATRASADA	94.11%
12	nov-2025	7,037,532.12	80,712,457.09	3,528,334.99	72,856,085.33	2.31%	26.54%	1.16%	23.96%	ATRASADA	90.27%
13	dic-2025	8,130,083.04	88,842,540.13	4,614,100.15	77,470,185.48	2.67%	29.22%	1.52%	25.48%	ATRASADA	87.20%
14	ene-2026	1,815,459.53	90,657,999.66	4,024,511.60	81,494,697.08	4.03%	33.25%	2.33%	27.80%	ATRASADA	78.89%
15	feb-2026	23,704,349.88	130,871,418.55	130,871,418.55	130,871,418.55	7.80%	43.04%				
16	mar-2026	30,997,742.75	161,869,161.30			10.10%	53.23%				
17	abr-2026	28,706,470.18	190,575,631.48			9.44%	62.67%				
18	may-2026	29,916,383.46	220,492,014.94			9.84%	72.51%				
19	jun-2026	55,849,401.18	276,341,416.12			18.37%	90.87%				
20	jul-2026	27,342,129.96	303,683,546.08			8.99%	99.87%				
21	ago-2026	407,070.41	304,090,616.48			0.13%	100.00%				
TOTALES (S/IGV)		304,090,616.48								ATRASADA	

78.89% < 80%
"OBRA ATRASADA"

Fuente: Carta n.º 63-2026-CDH-RC de 26 de febrero de 2026.

La imagen mostrada, señala el calendario de avance de obra actualizada⁷ al 3 de agosto de 2026 (aprobada con ampliación de plazo n.º 2), del cual se reportó al mes de enero de 2026 que corresponde a la valorización n.º 14, un avance real equivalente de 27,80% versus un avance programado al mismo mes de 35,24%; es así que realizado la comparación porcentual de ambos, se advierte que el avance real ejecutado al mes de enero de 2026, en relación al programado, el Contratista logró un avance de 78,89% (27,80% / 35,24%), lo cual significa un estado de **avance físico de obra por debajo del 80%**, obligando que el Contratista presente un calendario acelerado de obra (desde el mes de febrero a agosto de 2026, de las partidas pendientes de ejecución), en cumplimiento a lo señalado en el **Artículo 203 – Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra**.

En ese sentido, el Contratista elaboró un calendario acelerado de obra al 3 de agosto de 2026; sin embargo, posteriormente mediante Resolución Gerencial Regional n.º 061-2026-GRA/GGR-GRI de 18 de febrero de 2026), la Entidad aprobó una tercera y última ampliación de plazo de obra, siendo el nuevo plazo el 13 de setiembre de 2026, ameritando nuevamente que el Contratista, elabore un calendario acelerado actualizado de obra hasta dicho plazo.

Siendo así, en este calendario último vigente, se determinó el estado de avance de obra al mes de marzo de 2026 que corresponde a la valorización n.º 16, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2
Calendario acelerado de ejecución de obra al mes de setiembre de 2026

Nº	PERIODO	MONTO PROGRAMADO		MONTO REAL		% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL		SITUACION POR MES	SITUACION TOTAL
		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		
1	Dic-2024	47,338.91	47,338.91	58,700.49	58,700.49	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	ADELANTADA	122.05%
2	Ene-2025	744,186.66	791,525.57	2,203,287.62	2,261,988.11	0.24%	0.26%	0.73%	0.74%	ADELANTADA	285.85%
3	Feb-2025	967,085.11	1,758,610.68	4,606,654.05	6,868,642.16	0.32%	0.58%	1.52%	2.26%	ADELANTADA	390.64%
4	Mar-2025	1,804,519.93	3,563,130.62	2,589,738.86	9,458,381.02	0.59%	1.17%	0.85%	3.11%	ADELANTADA	265.52%
5	Abr-2025	5,933,423.42	9,496,554.03	13,764,717.58	23,223,098.60	1.95%	3.12%	4.53%	7.64%	ADELANTADA	244.58%
6	May-2025	14,173,070.28	23,669,624.32	14,181,754.74	37,404,853.34	4.66%	7.78%	4.66%	12.30%	ADELANTADA	158.05%
7	Jun-2025	17,039,362.61	40,708,986.93	17,708,849.10	55,111,702.44	5.60%	13.39%	5.82%	18.12%	ADELANTADA	135.40%
8	Jul-2025	10,049,899.87	50,758,886.79	4,723,110.15	59,834,812.59	3.30%	16.69%	1.55%	19.68%	ADELANTADA	117.95%
9	Ago-2025	7,035,371.22	57,795,258.01	3,982,102.07	63,816,914.66	2.31%	19.01%	1.31%	20.99%	ADELANTADA	110.97%
10	Set-2025	6,595,269.66	57,321,429.91	3,982,102.07	67,088,794.58	2.37%	21.22%	1.08%	22.06%	ADELANTADA	111.32%
11	Oct-2025	7,101,680.24	71,532,929.80	2,238,955.76	69,327,750.34	2.34%	23.55%	0.74%	22.80%	ATRASADA	98.79%
12	Nov-2025	6,458,516.56	78,089,046.36	3,528,334.99	72,856,085.33	2.12%	25.68%	1.16%	23.96%	ATRASADA	93.30%
13	Dic-2025	6,252,179.41	84,341,225.76	4,614,100.15	77,470,185.48	2.06%	27.73%	1.52%	25.47%	ATRASADA	91.85%
14	Ene-2026	10,284,813.84	94,626,039.61	7,072,137.88	84,542,323.36	3.38%	31.12%	2.33%	27.80%	ATRASADA	89.34%
15	Feb-2026	9,102,843.80	103,729,883.41	847,325.53	85,389,648.89	2.99%	34.11%	0.28%	28.68%	ATRASADA	82.32%
16	Mar-2026	27,422,667.56	131,152,551.05	2,757,547.87	88,147,196.78	3.02%	43.13%	0.91%	28.99%	ATRASADA	67.21%
17	Abr-2026	26,082,026.99	157,234,578.04			8.58%	51.70%				
18	May-2026	26,410,801.72	183,645,379.76			8.69%	60.39%				
19	Jun-2026	28,841,475.09	212,486,854.85			9.48%	69.87%				
20	Jul-2026	50,872,359.34	263,359,214.20			16.73%	86.60%				
21	Ago-2026	39,261,696.61	302,620,910.80			12.91%	99.51%				
22	Set-2026	1,476,320.45	304,110,231.25			0.49%	100.00%				
TOTALES (S/IGV)		304,110,231.25								ATRASADA	

67.21% < 80% "OBRA ATRASADA"

Fuente: Carta n.º 63-2026-CDH-RC de 26 de febrero de 2026.

⁷ En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 202 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF.


Firmado digitalmente por
POMA HUAMAN Jaime Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00


Firmado digitalmente por
HINOSTROZA AYALA Sinhia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00


Firmado digitalmente por
JONISLLA ALFARO Wilber FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00


Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

La imagen precedente, muestra el calendario acelerado de avance de obra actualizado al mes de setiembre de 2026, en ella, reportó la valorización de un avance real acumulado y/o ejecutado al mes de marzo de 2026 – valorización n.º 16 de 28,99% y respecto a la valorización de avance programado acumulado al mismo mes fue de 43,13%, realizado el comparativo entre ambos (relación de avance físico real ejecutado con el programado), resultó un 67,21%, configurando una situación de obra “atrasada”, el mismo que no supera el 80% lo que recae por segunda vez el Contratista en el aspecto cronológico en una demora en la ejecución física de la obra, trayendo a colación lo señalado en el sub numeral 203.5 del artículo 203º del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, siendo esta una causal pasible de la Entidad para la resolución del contrato o de intervención económica de la obra, esta última, como medida que se adopta por consideraciones de orden técnico y económico con la finalidad de culminar la ejecución de los trabajos.

Pese a lo señalado, el Contratista en el mes de abril de 2026, continuó con la ejecución de la obra de manera normal y bajo la regulación del calendario vigente cuyo plazo de ejecución de la obra (incluido los cinco adicionales y deductivos vinculados aprobados) vence el 13 de setiembre de 2026; no obstante, no se advirtió el retraso de ejecución de obra, el mismo que permitiría tomar las acciones pertinentes a fin de que la obra no se encuentre atrasada y se garantice su culminación durante el plazo vigente.

Los aspectos antes descritos, incumple la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, de 31 de diciembre de 2018.**

“(…)

Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra

- 202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.
- 202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.
- 202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.
- 202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.

Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra

- 203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo



Firmado digitalmente por
POMA HUAMAN Jaime Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por
HINOSTROZA AYALA Sinthia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
JONISLLA ALFARO Wilber FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANIL Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.

(...)

203.3. Dicho calendario se toma en cuenta solo con fines del control de los avances físicos reprogramados de la obra y no para el análisis de afectación de la ruta crítica con fines de trámite de ampliaciones de plazo, para cuyo caso se considera el último calendario actualizado vigente.

203.4. La falta de presentación de este calendario dentro del plazo señalado en el numeral precedente puede ser causal para que opere la intervención económica de la obra o la resolución del contrato. El nuevo calendario no exime al contratista de la responsabilidad por demoras injustificadas, ni es aplicable para el cálculo y control de reajustes ni para sustentar las solicitudes de ampliaciones de plazo.

203.5. Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el inspector o el supervisor anota el hecho en el cuaderno de obra e informa a la Entidad.

Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra.

(...).

Según la situación expuesta, se advierte que el Contratista incurrió en un segundo retraso de ejecución de obra, en relación al calendario acelerado de obra aprobado a marzo de 2026, incumpliendo sus obligaciones contractuales, lo que pondría en riesgo la culminación física de la obra en el plazo vigente de obra al 13 de setiembre de 2026.



Firmado digitalmente por
POMA HUAMAN Jaime Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00

2.

LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LOS COMPONENTES 1 Y 2; Y TODAS LAS PARTIDAS DEL COMPONENTE 3 CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE "A" FUERON VALORIZADOS Y PAGADOS POR LA ENTIDAD, SIN RESPETAR LO SEÑALADO POR EL PROYECTISTA, EN LA RESPUESTA A LA CONSULTA N° 237 DE OBRA, PERMITIENDO UN MAYOR PAGO ACUMULADO AL MES DE MARZO 2026 POR UN TOTAL DE S/16 335 393,41 AL CONTRATISTA, GENERANDO EL RIESGO DE UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR EL PAGO DE PARTIDAS QUE NO HABRÍAN SIDO EJECUTADAS.



Firmado digitalmente por
HINOSTROZA AYALA Sinthia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
JONISLLA ALFARO Wilber FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00

El 2025, el Consorcio Deportivo Libertad⁸, en adelante "Contratista" mediante informe técnico legal n.º 002-2025 sin fecha, formuló consulta al Consorcio Deportivo Huamanga⁹, en adelante "Supervisor de la obra", sobre deficiencias del expediente técnico en las formas de pago de equipos, materiales y mobiliarios previstos en las especificaciones técnicas de las especialidades estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y comunicaciones, que no coincidirían con el análisis de precios unitarios del presupuesto y que no concordaban con la realidad de la **procura**¹⁰, lo que generaría según el Contratista un desequilibrio económico en la ejecución de la obra; por ello, en el informe técnico legal antes señalado planteó propuestas de pago considerando tres (3) formas: para "Partida que requieren fabricación e importación", para "Partida que requiere suministro e instalación (nacional); y, para "Partida que requiere solo suministro".



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANII Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

⁸ Es el responsable de la ejecución de la obra, en cumplimiento del contrato n.º 239-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF de 19 de diciembre de 2024, suscrito entre la Entidad y Consorcio Deportivo Libertad, el cual está integrado por las siguientes empresas:

- Consultoría & Construcción Grupo Pérgola SAC, con RUC n.º 20602842330, con un porcentaje de participación del 89%. Asimismo, fue el representante en común del Consorcio Deportivo Libertad.
- Riva Sociedad Anónima inmobiliaria industrial comercial Financiera y Agropecuaria sucursal del Perú, con RUC n.º 20537169207, con un porcentaje de participación de 1%.
- CMO GROUP SAC, con RUC n.º 20536612972, con un porcentaje de participación de 10%.

⁹ Supervisor de la Obra mediante contrato n.º 221-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF de 28 de noviembre de 2024, por el cual se realizó la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación de la prestación de los servicios deportivos en el estadio Cuna de la Libertad Americana del Complejo Deportivo Venezuela, distrito de Ayacucho, Huamanga – Ayacucho, CUI 2195373", suscrito por la Entidad y el Contratista.

¹⁰ **Procura** en obra es el proceso estratégico de adquirir los materiales, equipos y servicios externos necesarios para un proyecto, asegurando que lleguen al lugar correcto, en el tiempo adecuado y con la calidad especificada.

Siendo así, dicho informe técnico legal a través del Supervisor de obra y la Entidad, como consulta técnica n.° 237, lo trasladaron al Consorcio Cumana¹¹, en adelante “Consultor”, a efectos de que se pronuncie en relación a lo planteado por el Contratista. Por lo que, el señor Feliciano Huayhua Espinoza, representante común del Consultor, mediante carta n.° 019-2025-CONSORCIO CUMANÁ/FHE de 22 de abril de 2025 y carta n.° 024-2025-CONSORCIO CUMANÁ/FHE de 7 de mayo de 2025, respondió la consulta de las formas de pago a la Entidad, los cuales las agrupo en cinco (5) formas de pago, siendo los siguientes:

Cuadro n.° 8

Detalle de las formas de pago de equipos, materiales y mobiliarios de las especialidades de estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y comunicaciones.

Grupos de formas de pago	Disgregado de pago	Porcentaje de pago	Condiciones a cumplir
a) Partidas que requieren suministro e instalación internacional (*)	Firma del contrato con proveedor	10%	Contrato firmado con el proveedor especializado
	Aprobación de fichas técnicas	20%	Informe de supervisor
	Producción en proceso	20%	Informe de producción por parte de la Supervisión y/o informe de certificadora
	Puesto en obra	40%	Verificación de la Supervisión
	Instalado	10%	Aprobado por la supervisión
b) Partidas que requieren suministro e instalación (Equipos nacionales)	A la emisión y verificación de orden de compra - factura aprobado y verificado por la supervisión	10%	No precisa detalles en la carta n.° 019-2025-CONSORCIO CUMANÁ/FHE de 22 de abril de 2025
	Aprobación de fichas técnicas	20%	
	A la puesta en obra de los equipos previa verificación de la Supervisión	50%	
	Concluida la instalación de equipos	15%	
	Pruebas y puesta en marcha	5%	
c) Partidas que requieren solo suministro internacional (*)	Firma del contrato con proveedor	10%	Contrato firmado con el proveedor especializado
	Aprobación de fichas técnicas	30%	Informe de supervisor
	En el puerto de origen	20%	Informe de producción por parte de la Supervisión y/o informe de certificadora
	Al desaduanaje	20%	Verificación de la Supervisión
	Puesto en obra	20%	Verificación de la Supervisión
d) Partidas que requieren solo suministro nacional (*)	A la firma del contrato con el proveedor	10%	Contrato firmado con el proveedor especializado
	Aprobación de fichas técnicas	30%	Informe de supervisor
	En el punto de origen	60%	Verificación de la Supervisión
e) Partidas que requieren suministro e instalación (materiales nacionales)	A la emisión y verificación de la orden compra documento contable (factura) aprobada y verificado por la Supervisión	10%	No precisa detalles en la carta n.° 019-2025-CONSORCIO CUMANÁ/FHE de 22 de abril de 2025
	Aprobación de fichas técnicas	20%	
	A la puesta en obra de los equipos previa verificación de la Supervisión	50%	
	Concluida la instalación	20%	

(*) modificado mediante carta n.° 024-2025-CONSORCIO CUMANÁ/FHE de 7 de mayo de 2025

Fuente: Carta n.° 019-2025-CONSORCIO CUMANÁ/FHE de 22 de abril de 2025 y carta n.° 024-2025-CONSORCIO CUMANÁ/FHE de 7 de mayo de 2025

Elaborado por: Comisión de control

¹¹ Consorcio Cumana fue el encargado de la elaboración del expediente técnico para la obra, en cumplimiento del contrato n.° 00116-2021-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF de 19 de agosto de 2021, dicho consorcio estuvo integrado por Feliciano Uribe Román Vásquez, con RUC n.° 10082789371; y Feliciano Huayhua Espinoza, con RUC n.° 10220763001.

Dichas formas de pago fueron comunicados al Contratista mediante carta n.° 000495-2025-GRA/GG-ORSLPI de 20 de mayo de 2025; no obstante, ya habrían iniciado con las valorizaciones correspondientes de las partidas relacionadas a los componentes 1 y 2: equipos y materiales previstos en las especialidades de estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y comunicaciones; y en el componente 3 "Mobiliario y equipamiento", ambos en el componente "A"¹² de la obra, desde abril 2025 a la fecha, existiendo un acumulado de pago en las diferentes partidas de hasta **S/47 417 380,91** (incluido gastos generales y utilidad); sin embargo, de la verificación a la valorización de obra principal n.° 16 del mes de marzo 2026, que fue aprobado por el Supervisor de la obra mediante carta n.° 130-2026-CDH-RC de 17 de abril de 2026 y validado por la Entidad, conforme se encuentra en el expediente SIAF n.° 4131, se advierte que se habrían pagado por partidas que no cumplirían con las formas de pago establecidos en su "Procura" (sin sustento), respecto a los requisitos establecidos en la carta n.° 019-2025-CONSORCIO CUMANÁ/FHE de 22 de abril de 2025 y carta n.° 024-2025-CONSORCIO CUMANÁ/FHE de 7 de mayo de 2025, detallados en resumen en el cuadro anterior, generando el pago por partidas que no contarían con el sustento de conformidad de la supervisión, que en suma asciende en costo directo (sin gastos generales y utilidad) al monto de **S/14 013 286,28**, conforme se muestra en **anexo n.° 1** y aplicándose los gastos generales y utilidad según monto ofertado por el Contratista, resultaría un monto de **S/16 335 393,41**, la misma que se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 9
Detalle de la descripción de partidas valorizadas, acumuladas del componente "A", pagados al Contratista al mes de marzo 2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	VALORIZACIÓN COMPROMETIDO		VALORIZACIÓN SIN SUSTENTO	
		(S/)	(S/)	(%)	(S/)	(%)
COMPONENTES 01 Y 02:						
2	ESTRUCTURAS	33,883,186.90	13,553,275.85	40.00%	297,518.91	0.88%
3	ARQUITECTURA	42,696,774.64	13,808,024.26	32.34%	10,445,474.73	24.46%
4	INSTALACIONES SANITARIAS	1,802,056.35	901,028.18	50.00%	360,411.27	20.00%
5	INSTALACIONES ELECTRICAS-MECANICAS	6,840,898.50	6,840,898.50	100.00%	1,372,550.70	20.06%
6	COMUNICACIONES	8,771,701.13	3,087,849.41	35.20%	1,105,339.65	12.60%
COSTO DIRECTO COMPONENTES 01 Y 02		93,994,617.52	38,191,076.20		13,581,295.26	
GASTOS GENERALES (9.162317273 %)		8,612,085.08	3,499,187.57		1,244,361.36	14.45%
UTILIDAD (7.60 %)		7,143,590.93	2,902,521.79		1,032,178.44	
TOTAL COMPONENTES 01 Y 02		109,750,293.53	44,592,785.56		15,857,835.06	
COMPONENTE 03:						
7	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	6,387,699.23	2,555,080.09	40.00%	431,991.03	6.76%
COSTO DIRECTO COMPONENTE 03		6,387,699.23	2,555,080.09	40.00%	431,991.03	
GASTOS GENERALES (8.548211799 %)		546,034.06	218,413.66	40.00%	36,927.51	6.76%
UTILIDAD (2.00 %)		127,753.98	51,101.60	40.00%	8,639.82	
TOTAL COMPONENTE 03		7,061,487.27	2,824,595.35	40.00%	477,558.35	
TOTAL COMPONENTES 01, 02 y 03		116,811,780.80	47,417,380.91	40.59%	16,335,393.41	13.98%

Fuente: Valorización n.° 16 de marzo 2026, aprobado por el Supervisor de la obra mediante carta n.° 130-2026-CDH-RC de 17 de abril de 2026 y validado por la Entidad, conforme se encuentra en el expediente SIAF n.° 4131.

Elaborado por: Especialista de la Comisión de Control

Al respecto, de la verificación a las formas de pago planteados por el Contratista, mediante consulta técnica n.° 237, evaluados y aceptados por el Consultor mediante carta n.° 019-2025-CONSORCIO CUMANÁ/FHE de 22 de abril de 2025 y carta n.° 024-2025-CONSORCIO CUMANÁ/FHE de 7 de mayo de 2025; y avalados por la Entidad a través de carta n.° 000495-2025-GRA/GG-ORSLPI de 20 de mayo de 2025. Es de precisar que, dichas partidas debían aprobarse por grupos de pago y cumpliendo condiciones que permitían reconocer porcentajes de pago, previa aprobación del supervisor de obra; es así, conforme se muestra en el **cuadro n.° 9**, se ha realizado la valorización

¹² Este componente está relacionado al "Mejoramiento y ampliación de la prestación de servicios deportivos en el estadio Cuna de la Libertad Americana del complejo deportivo Venezuela", el cual está integrado por cinco (5) componentes: Componente 01 y 02 "Suficiente capacidad, comodidad y seguridad del estadio de fútbol ciudad de Cumana"; Componente 03 "Mobiliario y equipamiento"; Componente 04 "Capacitaciones al personal técnico"; y, Componente 05 "Capacitaciones en la gestión administrativa deportiva".

progresiva al mes de marzo por un total de S/47 417 380,91 (incluye gastos generales y utilidad) y que se encuentran en 32%, 35%, 40%, 50% y 100%, respectivamente; los cuales se detallan en el **anexo n.º 1** (a nivel de costo directo por el monto de S/40 746 156,29); sin embargo, verificado la documentación del sustento de pago de la Supervisión con el cual se aprobó las valorizaciones y acumulados al mes de marzo 2026¹³ (correspondientes al proceso de procura), existen muchas partidas específicas que no cumplirían con la forma de pago, presentando observaciones, por lo que se pagaron en exceso la suma de **S/14 013 286,28** y añadiendo los gastos generales y utilidad el monto resultante sería de **S/16 335 393,41** como se muestra en el cuadro anterior.

Del mismo modo, la Comisión de Control, el 28 de abril de 2026, en la visita realizada a la obra conforme consta en el acta de recopilación de información n.º 001-2026-OCI/GRA-SCS-2195373, donde se adjunta el "Acta de verificación y custodia N° 01"¹⁴, se pudo corroborar que los bienes (luminarias) ingresados al almacén de obra, tres (3) de ellos no se encontrarían en su totalidad, siendo estas:

- **05.01.10.01.03** LUMINARIA LED TIPO DOWNLIGHT DE 1300lm, SISTEMA OPTICO FABRICADO CON REFLECTOR DE ALUMINIO ANODIZADO. TEMPERATURA DE COLOR 4000°K, 9.9W, Ø215mm (D-003); de un total de 427 piezas requerido según expediente técnico, ingresaron 143 piezas; sin embargo, fue valorizado en un 100%.
- **05.01.10.01.07** LUMINARIA LED APLIQUE ADOSADO A PARED, DOBLE HAZ DE LUZ, 350lm 8Watts (AP-01); de un total de 283 piezas requerido según expediente técnico, ingresaron 8 piezas; sin embargo, fue valorizado en un 100%.
- **05.01.10.01.08** LUMINARIA TIPO HIGH BAY 15251 Lm 5700°K 115 WATTS (HB-01), de un total de 20 piezas requerido según expediente técnico, no ingresó y no fue registrado en el Acta de verificación y custodia N° 01; sin embargo, fue valorizado en un 100%.

Sobre lo mencionado, de estas tres (3) partidas de acuerdo a lo observado en el almacén no correspondería una valorización al 100%, según lo descrito en el **anexo n.º 1**.

De igual modo, de acuerdo a lo señalado en la carta n.º 019-2025-CONSORCIO CUMANÁ/FHE de 22 de abril de 2025 y carta n.º 024-2025-CONSORCIO CUMANÁ/FHE de 7 de mayo de 2025 emitidos por el Proyectista, de acuerdo a los porcentajes de pago planteados en dichos documentos, en la mayoría de ellos se empezaría a valorizar en un 10% a la firma de un contrato con un proveedor especializado de la fabricación e instalación de equipos, materiales y mobiliarios; luego, para valorizar el siguiente porcentaje de avance se daría previa aprobación de las fichas técnicas por parte del supervisor de obra; quien las realizaría luego que el Contratista las presentara de acuerdo a las características técnicas establecidas en el expediente técnico de la obra; siendo así, de la verificación a las partidas 2, 3, 4, 5 y 6 de los componentes 1 y 2, correspondientes al componente "A", que ya cuentan con porcentajes de valorización de hasta un 30% o 40% en acumulado al mes de marzo 2026, solo fueron aprobadas algunas de ellas porque cuentan con un contrato y fichas técnicas aprobadas por el supervisor con documentos que se detallan en el **cuadro n.º 10**; más no las partidas que se señalan en el **anexo n.º 1**.



Firmado digitalmente por
POMA HUAMAN Jaime Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por
HINOSTROZA AYALA Sinthia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
JONISLLA ALFARO Wilber FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANIL Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

¹³ Valorización aprobada por la supervisión mediante carta n.º 130-2026-CDH-RC de 17 de abril de 2026

¹⁴ Acta suscrita el 26 de diciembre de 2025, suscrito por el residente de obra y el especialista en instalaciones eléctricas por parte de la supervisión, donde detallan el almacenamiento de luminarias.

Cuadro n.º 10
Detalle de cartas con los cuales el Supervisor de obra aprobó fichas técnicas

Nº	Documento	Fecha	Detalle
1	Carta n.º 780-2025-CDH-JS-EGC	24/04/2025	Aprueba ficha técnica de la piscina
2	Carta n.º 884-2025-CDH-JS-DEJH	23/05/2025	Aprueba ficha técnica de las butacas fijas maraca AVANT MODELO SALINLOW butacas VIP
3	Carta n.º 871-2025-CDH-JS-DEJH	30/05/2025	Aprueba ficha técnica de piedra Talamoye 20x60x5 cm
4	Carta n.º 887-2025-CDH-JS-DEJH	30/05/2025	Aprueba ficha técnica de equipamiento III
5	Carta n.º 893-2025-CDH-JS-DEJH	31/05/2025	Aprueba ficha técnica de instalaciones eléctricas
6	Carta n.º 897-2025-CDH-JS-DEJH	31/05/2025	Aprueba ficha técnica de pantalla LED
7	Carta n.º 972-2025-CDH-JS-DEJH	24/06/2025	Aprueba ficha técnica de elementos estructurales metálicos al bloque polideportivo
8	Carta n.º 976-2025-CDH-JS-DEJH	25/06/2025	Aprueba ficha técnica de boquilla de aspiración en piscina olímpica y piscina de calentamiento
9	Carta n.º 989-2025-CDH-JS-DEJH	27/06/2025	Aprueba ficha técnica de tubos metálicos y esferas de estadio
10	Carta n.º 992-2025-CDH-JS-DEJH	27/06/2025	Aprueba ficha técnica de luminaria modelo endura/palma de 12W, 600 lm, 4000 K de la marca Ledvance
11	Carta n.º 1182-2025-CDH-JS-DEJH	29/08/2025	Aprueba ficha técnica de filtros para el sistema de recirculación del centro de natación y piscina de calentamiento
12	Carta n.º 1276-2025-CDH-JS-DEJH	02/10/2025	Aprueba ficha técnica de vidrio templado incolor Cebrace de 8 mm de la marca Templex
13	Carta n.º 1438-2025-CDH-JS-DEJH	25/11/2025	Aprueba ficha técnica de tuberías, accesorios, válvulas y bomba de la piscina olímpica y piscina de calentamiento
14	Carta n.º 1467-2025-CDH-JS-DEJH	30/11/2025	Aprueba ficha técnica de puertas de vidrio
15	Carta n.º 1468-2025-CDH-JS-DEJH	30/11/2025	Aprueba ficha técnica de mamparas interiores
16	Carta n.º 1469-2025-CDH-JS-DEJH	30/11/2025	Aprueba ficha técnica de muro cortina sistema Stick - estadio

Elaborado por: Comisión de Control

Por otra parte, de la verificación a los antecedentes de la carta n.º 000495-2025-GRA/GG-ORSLPI de 21 de mayo de 2025, enviado al Contratista por parte de la Entidad, la cual se realizó posterior a la valorización realizada en el mes de abril 2025 en un porcentaje del 10% del presupuesto de cada bien; se advierte que este documento se dio en respuesta a la propuesta que realizó el Contratista según informe técnico legal n.º 002-2025 sin fecha, **bajo el sustento de las deficiencias existentes en el expediente técnico contractual**; toda vez que, según lo manifestado, en el numeral 1.2 del mencionado informe técnico legal, **las valorizaciones de las partidas no concordaban con la realidad de la procura, la ejecución y/o instalación en obra, lo que generaría un desequilibrio económico en la ejecución de la obra**; planteando así una propuesta de forma de pago, la cual debía concordar con el avance ejecutado de manera desagregada y considerando: (i) procura. (ii) suministro e (iii) Instalación, **sin contradecir el análisis de los precios unitario**; conforme se señala a continuación:



Firmado digitalmente por
 POMA HUAMAN Jaime Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por
 HINOSTROZA AYALA Sinthia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 JONISLLA ALFARO Wilber FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO HUAMAN Emilio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

(...)

III. PROPUESTA DE FORMA DE PAGO

(...)

PARTIDAS QUE REQUIEREN FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN

3.5. En ese sentido, se propone realizar la ejecución de la partida en proporción de la ejecución real, siguiendo el siguiente esquema.

ÍTEM	FORMA DE PAGO	PORCENTAJE (%)	VALORIZACIÓN SEGÚN
1	Firma del contrato con proveedor	10%	Contrato firmado con el proveedor especializado
2	Aprobación de fichas técnicas	20%	Informe de supervisor
3	Producción en proceso	25%	Informe de producción por parte de la supervisión y/o informe de certificadora internacional / Unidad de medida
4	En puerto de origen	25%	BL – factura /Unidad de medida
5	Puesto en obra	10%	Unidad de medida
6	Instalado	10%	Unidad de medida



Firmado digitalmente por
 POMAHUAMAN Jaime Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00

PARTIDA QUE REQUIERA SUMINISTRO E INSATLACIÓN (NACIONAL)

ÍTEM	ETAPAS DE PAGO	PORCENTAJE (%)
1	A la emisión y verificación de la Orden de Compra documento contable (factura) aprobada y verificado por la supervisión	10%
2	Aprobación de fichas técnicas	20%
3	A la puesta en obra de los equipos previa verificación de la supervisión.	50%
4	Concluida la instalación de equipos	15%
5	Pruebas y puesta en marcha	5%
TOTAL		100%



Firmado digitalmente por
 HINOSTROZA AYALA Sinthia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00

PARTIDA QUE REQUIERA SOLO SUMINISTRO

ÍTEM	ETAPAS DE PAGO	PORCENTAJE (%)
1	Firma del contrato con proveedor	10%
2	Aprobación de fichas técnicas	30%
3	En el puerto de origen	50%
4	Al desaduanaje	5%
5	Puesto en obra	10%
TOTAL		100%



Firmado digitalmente por
 JONISLLA ALFARO Wilber FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO HUAMANIL Emilio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

IV. CONCLUSIONES:

(...)

- 4.5. Como se advierte, la forma de pago prevista en las especificaciones técnicas contractuales **no ha contemplado que se valorizará y pagara dichas especialidades de acuerdo al avance ejecutado**, de manera desagregada y considerando: (i) procura, (ii) suministro y (iii) instalación; sino que ello se realizará una vez culminada la partida.
- 4.6. Esta situación contradice el Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los principales equipos y materiales críticos, el cual contempla las actividades de manera desagregada, a su vez, contradice el cronograma de obra valorizado.
- 4.7. Esta deficiencia del expediente técnico, con relación a la forma de pago de los principales equipos y materiales críticos y su contradicción con el Análisis de Precios Unitarios, genera un desfase entre lo realmente ejecutado y lo pagado, dado que impide que se proceda a valorizar mensualmente dichas partidas.

(...)

Al respecto, es de detallar que, el procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra, así como firma de contrato correspondiente, suscrito entre el Contratista y la Entidad se realizó bajo el sistema de suma alzada; y conforme al numeral 194.3 del artículo 194° del Reglamento de la Ley n.° 30225 Ley de contrataciones de estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, que dispone: “En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.” (subrayado y negrita es agregado).

En esa misma línea, el numeral 194.4 del referido artículo precisa que “En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.” (subrayado y negrita es agregado). De esta manera, se entiende que la aplicación del sistema de contratación a suma alzada en los contratos de ejecución de obra implica que la Entidad debe pagar al Contratista de acuerdo a los metrados¹⁵ contratados, según el presupuesto de obra detallado en el expediente técnico¹⁶; lo señalado también es concordante con lo señalado en el numeral 2.1.3 de la opinión n.° D00001-2025-OSCE-DNT de 3 de enero de 2025, emitido por la Dirección Técnico Normativa del OSCE. Además, el Contratista al presentar su oferta durante el procedimiento de selección donde resultó ganador, realizó su propuesta teniendo en consideración todos los trabajos que eran necesarios para la ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por
POMA HUAMAN Jaime Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00

Por lo que, el pago de la valorización de varias partidas específicas detallados en el anexo n.° 1 acumulados al mes de marzo 2026, fueron valorizados sin sustento según la “Procura” que el mismo Contratista planteó y que fue aprobado por el Consultor del expediente técnico; siendo que, en la mayoría de los casos al contar con contrato con terceros y aprobación de fichas técnicas por parte del supervisor de obra, solo ascendería hasta un 30% o 40%; pero, fueron valorizados hasta un porcentaje de 32%, 35%, 50% y 100%; cuya suma asciende al monto de S/16 335 393,41 (incluido gastos generales y utilidad); los cuales no tendrían sustento de conformidad de la supervisión.



Firmado digitalmente por
HINOSTROZA AYALA Sinthia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00

Los aspectos descritos incumplen las siguientes normativas:

- Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de 31 de diciembre de 2018.

(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

(...)

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento

¹⁵ De acuerdo con el Anexo n.° 1 de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, “El metrado” “Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida”.

¹⁶ De acuerdo con el Anexo n.° 1 de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, “Expediente Técnico de Obra” “El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.” (subrayado es agregado.)

de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas (...).”

194.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. (subrayado es agregado)

ANEXO N° 1 DEFINICIONES

Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Metrado: Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida.
(...)”



Firmado digitalmente por
POMA HUAMAN Jaime Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00

Según la situación expuesta, se advierte que las partidas 2, 3, 4, 5 y 6 de los componentes 1 y 2; y todas las partidas del componente 3 correspondientes al componente “A” fueron valorizados y pagados por la entidad, sin respetar lo señalado por el proyectista, en la respuesta a la consulta n.° 237 de obra, permitiendo un mayor pago acumulado al mes de marzo 2026 por un total de S/16 335 393,41 al Contratista, generando el riesgo de un posible perjuicio económico a la entidad por el pago de partidas que no habrían sido ejecutadas.



3. VALORIZACIONES DEL MES DE ENERO A MARZO DE 2026, APROBADAS POR LA SUPERVISIÓN Y PAGADOS POR LA ENTIDAD, PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN EL SUSTENTO DE PARTIDAS QUE SE EJECUTARON, SITUACIÓN QUE DESVIRTUARÍA LOS PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA POR TRABAJOS QUE NO SE HABRÍAN REALIZADO, GENERANDO EL RIESGO DE NO REFLEJAR EL COSTO Y EL ESTADO REAL DEL AVANCE DE LA OBRA.

Valorización n.° 14 – Enero 2026:

Mediante carta n.° 041-2026-CDH-RC de 6 de febrero de 2026, el señor Carlos Kiang Dec Baquerizo Tong, representante común del Consorcio Deportivo Huamanga (Consultoría de Supervisión de obra), remitió a la Entidad, la valorización de ejecución de obra n.° 14 correspondiente al mes de enero de 2026, adjuntando el informe n.° 014-2026-CDH-JS-DEJH del mismo día, emitido por el supervisor de obra. En dicho informe, describe que el Contratista alcanzó en dicho mes un costo directo valorizado de S/3 294 256,44 (sin IGV)¹⁷, que equivale al 1,08% del presupuesto contratado; asimismo, el monto valorizado acumulado de S/80 764 441,92, que representa el 26,56% de avance físico y económico en relación al programado acumulado (35,24%).

Sin embargo, mediante carta n.° 63-2026-CDH-RC de 26 de febrero de 2026, la Supervisión de obra remitió a la Entidad adjuntando el informe n.° 033-2026-CDH-JS-DEJH del mismo día, la absolución de observaciones de la valorización de obra n.° 14 - (01 al 31 de enero del 2026); con el cual modificó el monto valorizado inicialmente al monto de S/6 932 167,80, lo que representaría un incremento presupuestal de S/3 777 881,44, tal como se muestra a continuación:

¹⁷ Monto que representa las partidas y componentes ejecutados valorizados en dicho mes.

Cuadro n.º 11
Variación del costo directo (sin IGV) aprobados por la supervisión de la valorización de enero 2026

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO (S/)	MONTO ACTUAL OBRA PRINCIPAL ¹⁸ (S/)	carta n.º 041-2026-CDH-RC de 06/02/2026	carta n.º 063-2026-CDH-RC de 26/02/2026	Incremento (S/)
COMPONENTE A: INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL					
COMPONENTE 01 y 02: SUFICIENTE CAPACIDAD, COMIDAD Y SEGURIDAD EN EL ESTADIO DE FÚTBOL					
01 - OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD, SALUD Y PLAN COVID 19	16,374,860.59	16,374,860.59	134,386.79	134,386.79	-
02 - ESTRUCTURAS	136,055,413.86	120,378,218.29	1,591,647.48	1,591,647.48	-
03 - ARQUITECTURA	87,311,914.84	85,816,328.62	21,508.30	21,508.30	-
04 - INSTALACIONES SANITARIAS	11,071,113.51	11,071,113.51	-	422,620.82	422,620.82
05 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - MECÁNICAS	26,380,343.82	26,380,343.82	1,406,743.79	2,993,826.32	1,587,082.53
06 - COMUNICACIONES	14,771,043.97	14,771,043.97	-	1,290,620.17	1,290,620.17
COMPONENTE 03: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	24,961,165.42	24,961,165.42	-	477,557.92	477,557.92
TOTAL COMPONENTE A (SIN IGV)	317,101,327.95	299,928,546.16	3,154,286.36	6,932,167.80	3,777,881.44

Fuente: Carta n.º 041-2026-CDH-RC de 6 de febrero de 2026 y carta n.º 63-2026-CDH-RC de 26 de febrero de 2026.

Elaborado por: Especialista de la Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 POMA HUAMAN Jaime Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por
 HINOSTROZA AYALA Sinthia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 JONISLLA ALFARO Wilber FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO HUAMANIL Emilio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

El cuadro precedente, muestra las valorizaciones aprobadas por la supervisión correspondiente al mes de enero de 2026, los cuales señalan un incremento valorizado inmersos en el COMPONENTE A, los componentes 01 y 02, de las partidas: 04- instalaciones sanitarias, 05 - instalaciones eléctricas-mecánicas, 06 – comunicaciones y en el componente 03, de las partidas: mobiliario y equipamiento; en total de S/3 154 286,36 a S/6 932 167,80 (sin IGV), resultando un incremento de S/3 777 881,44, monto incremental que no contaría con el debido sustento y que los montos corresponderían a lo determinado por el Contratista en su valorización respectiva¹⁹, en las partidas: 04-instalaciones sanitarias por S/422 620,82; 05-instalaciones eléctricas-mecánicas por S/2 993 826,32; 06-comunicaciones por S/1 290 620,17 y el componente 03-mobiliario y equipamiento por S/477 557,92.

Con este incremento valorizado, se estaría permitiendo otorgar al Contratista mayor liquidez financiera y sobre todo elevar su condición de estado de obra (por cierto, con estado atrasado) en base al monto contratado actualizado de la obra principal.

Es así que, la Entidad aprobó la valorización “subsano” de ejecución de obra correspondiente al mes de enero de 2026, considerando los reajustes, amortizaciones, entre otros, integrado todos los componentes (A y B) contratados y sistematizado en un cuadro resumen de pago facturado al Contratista, la suma de S/6 496 248,05, con una retención por garantía de fiel cumplimiento de S/2 541 157,55, siendo el monto pagado de S/3 955 090,50.

Valorización n.º 15 – Febrero 2026:

Respecto a la valorización del mes de febrero de 2026, mediante carta n.º 072-2026-CDH-RC de 6 de marzo de 2026, la Supervisión remitió a la Entidad, aprobando la valorización de ejecución de obra n.º 15 – febrero 2026, por un monto facturado de S/815 123,93, aplicándose la retención de 4% y la

¹⁸ Monto restado la aprobación de cinco (5) deductivos vinculados con la aprobación de cinco (5) adicionales, estos adicionales son valorizados de manera independiente.

¹⁹ Remitido a la supervisión con carta n.º 009-2026-CONSORCIO DEPORTIVO LIBERTAD de 3 de febrero de 2026.

retención de garantía de fiel cumplimiento, resultando un monto a pagar al Contratista de S/0,00, lo mismo que se refleja lo realizado en la "Consulta de Expediente Administrativo"²⁰ del MEF.

En ese sentido, la valorización del costo directo acumulado al mes de febrero de 2026 del componente "A", sería conforme se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 12
Resumen de valorización (sin IGV) al mes de febrero de 2026 aprobado por la Supervisión

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO (S)	MONTO ACTUAL OBRA PRINCIPAL (S)	VALORIZACIÓN N.º 15	VALORIZACIÓN ACUMULADA A FEBRERO 2026
COMPONENTE A: INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL				
COMPONENTE 01 y 02: SUFICIENTE CAPACIDAD, COMIDAD Y SEGURIDAD EN EL ESTADIO DE FÚTBOL				
01 - OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD, SALUD Y PLAN COVID 19	16,374,860.59	16,374,860.59	134,386.79	13,539,196.51
02 - ESTRUCTURAS	136,055,413.86	120,378,218.29	593,113.77	35,467,836.44
03 - ARQUITECTURA	87,311,914.84	85,816,328.62	22,365.74	16,269,284.64
04 - INSTALACIONES SANITARIAS	11,071,113.51	11,071,113.51	33,735.06	1,148,174.23
05 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - MECÁNICAS	26,380,343.82	26,380,343.82	7,810.47	7,995,402.11
06 - COMUNICACIONES	14,771,043.97	14,771,043.97	-	3,605,444.56
COMPONENTE 03: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	24,961,165.42	24,961,165.42	-	3,302,152.86
TOTAL COMPONENTE A	317,101,327.95	299,928,546.16	791,411.83	81,327,491.35

Fuente: Carta n.º 072-2026-CDH-RC de 6 de marzo de 2026.

Elaborado por: Especialista de la Comisión de Control.

En el Componente "A" del cuadro en mención, la supervisión comprometió y aprobó la valorización n.º 15 del mes de febrero de 2026, en ella señala los montos valorizados en las especialidades 01, 02, 03, 04 y 05 de los componentes 01 y 02 y el componente 03, por un monto total de S/791 411,83 y en su última columna la valorización acumulada (desde la valorización n.º 1 del mes de diciembre de 2024) ejecutado por el Contratista al mes de marzo de 2026, aprobado por la Supervisión por un monto de S/81 327 491,35 en cuyas partidas de los componentes descritos, se comprometieron partidas que fueron sometidos por parte del Contratista y aprobado por la Supervisión, a un proceso de *Procura*²¹ las mismas que fueron progresivamente valorizadas mensualmente (partidas que devienen de las valorizaciones pagadas desde el mes de abril de 2025) hasta el mes de febrero 2026.

Valorización n.º 16 – Marzo 2026:

Tomando en cuenta lo señalado anteriormente, mediante carta n.º 130-2026-CDH-RC de 17 de abril de 2026, la supervisión remitió a la Entidad, la subsanación de la valorización de obra n.º 16 correspondiente al mes de marzo de 2026, donde reportó la ejecución de obra aprobando un monto facturado al Contratista de S/1 533 223,04 (la misma que fue corroborado en la página del MEF, "Consulta de Expediente Administrativo), siendo en el componente "A", un costo directo de S/2 492 255,49 y un acumulado a dicho mes de S/83 342 188,92. Los detalles del presupuesto de los componentes 01 hasta el 05 se muestran en la siguiente imagen:

²⁰ <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaExpediente.aspx>

²¹ acción y efecto de gestionar, adquirir o conseguir materiales, equipos o servicios necesarios para un proyecto, garantizando calidad, cantidad y tiempo adecuados.

Imagen n.º 3
Componentes: 01, 02, 03, 04, 05, del componente A, aprobados por la supervisión al mes de marzo de 2026

RESUMEN DISGREGADO DE VALORIZACION DE OBRA N° 16				
Periodo: DEL 01 AL 31 DE MARZO 2026				
LPN N°	LICITACION PUBLICA N°016-2023-GRA-SEDECENTRAL/US			
OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL EST. COMPLEJO DEPORTIVO VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373			
UBICACION	AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO			
AREA GEOGRAFICA	9			
VALOR REFERENCIAL	S/ 382.021,750 81			
MONTO CONTRACTUAL AL 90%	S/ 380,839,457.95	C/IGV		
SUPERVISOR DE OBRA	ING. ABRAHAM RUPERTO CABRERA NAVIDAD			
RESIDENTE DE OBRA	ING. JUAN GABINO MENDOZA TICONA			
CONTRATISTA	CONSORCIO DEPORTIVO LIBERTAD			
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	540 DIAS CALENDARIO			
AMPLIACION DE PLAZO	90 dias calendario			
PLAZO DE EJECUCION ACTUALIZADO	630 DIAS CALENDARIO			
DESCRIPCION	MONTO CONTRATO S/IGV	VAL ACUM ANTERIOR	VAL ACTUAL	VAL ACUM ACTUAL
COMPONENTE A				
VALORIZACION CONTRACTUAL				
COMPONENTE N° 1 Y 2 OBRAS PROVISIONALES	16,374,850.58	13,539,196.51	164,380.79	13,673,583.30
COMPONENTE N° 1 Y 2 ESTRUCTURAS	120,378,221.52	35,467,836.44	2,261,034.26	37,718,870.53
COMPONENTE N° 1 Y 2 ARQUITECTURA	85,816,328.64	16,269,284.64	3,219.37	16,301,504.01
COMPONENTE N° 1 Y 2 INSTALACIONES SANITARIAS	11,071,113.52	1,148,174.23	24,420.19	1,172,626.38
COMPONENTE N° 1 Y 2 INSTALACIONES ELECTRICAS MECANICAS	26,380,343.82	7,995,402.11	50,163.29	8,045,565.20
COMPONENTE N° 1 Y 2 INSTALACIONES COMUNICACIONES	14,771,043.97	3,605,444.56		3,605,444.56
COMPONENTE N° 3 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	24,961,166.41	2,824,594.94		2,824,594.94
COMPONENTE N° 4 ADECUADA CAPACITACION AL PERSONAL TENIDO CON TALLERES Y CHARLAS	106,190.93			
COMPONENTE N° 5 ADECUADA CAPACITACION EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPORTE	69,281.01			
TOTAL CONTRACTUAL	299,928,549.39	80,849,933.43	2,492,244.41	83,342,188.92
% DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA		28.09%	0.91%	28.99%

Fuente: Carta n.º 130-2026-CDH-RC de 17 de abril de 2026.

Elaborado por: Especialista de la Comisión de Control.

S/ 80,849,933.43

S/ 2,824,594.94

De acuerdo a los valores señalados en la **imagen n.º 3** que corresponde a la valorización n.º 16 del mes de marzo 2026, en la parte de la columna "VAL. ACUM. ANTERIOR" (valorización acumulado anterior), está incluida la valorización acumulada al mes de febrero de 2026, en ella señala que el monto total contractual es de S/80 849 933,43; sin embargo, como se muestra en el **cuadro n.º 12**, señalado en la columna "VAL. ACUM. ACTUAL" (valorización acumulado actual), es decir al mes de febrero de 2026, debe ser el mismo monto total contractual, y no de S/81 327 491,35, lo que constituye una inconsistencia presupuestal valorizado y pagado al Contratista.

Es de precisar que el referido monto sería una incoherencia en montos valorizados acumulados del componente 03 – Mobiliario y equipamiento, donde señala en el cuadro anterior la suma de S/3,302,152.86, mientras en la imagen precedente señala la suma de S/2 824 594,94. Con esas observaciones, la Entidad previamente no advirtió dicha inconsistencia, realizando el pago al Contratista por la suma de S/1 318 571,82²² (aplicando la detracción y retención de garantía por fiel cumplimiento).

Por otro lado, considerando la valorización última remitido por la Supervisión a la Entidad²³ y con la cual fue pagado al Contratista mediante nota de pago del expediente SIAF n.º 4131, se ha verificado el sustento de las partidas ejecutadas al mes de marzo de 2026, en las especialidades de los componentes 01, 02 y 03, que se desprende de lo señalado en la columna "VAL. ACUM. ACTUAL" (valorización acumulado actual) de la **imagen n.º 3**, no es concordante los valores resultantes a nivel de costo directo en dicho sustento de valorizaciones por partidas (01, 02, 03, 04, 05, 06 de los componentes 01 y 02 y el componente 03) del COMPONENTE "A", tal como se muestra en el siguiente cuadro:

²² <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaExpediente.jspx>

²³ Carta n.º 130-2026-CDH-RC de 17 de abril de 2026.

Cuadro n.º 13
Sustento de valorización acumulado actual (a marzo de 2026) a nivel de costo directo del Componente A

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO (S/)	MONTO ACTUAL OBRA PRINCIPAL (S/)	VALORIZACIONES ACUMULADAS A MARZO 2026	
			DEL CUADRO RESUMEN DISGREGADO	DEL CUADRO VAL. - TOTAL COSTO DIRECTO
COMPONENTE A: INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL				
COMPONENTE 01 y 02: SUFICIENTE CAPACIDAD, COMIDAD Y SEGURIDAD EN EL ESTADIO DE FÚTBOL				
01 - OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD, SALUD Y PLAN COVID 19	16,374,860.59	16,374,860.59	13,673,583.30	13,683,775.07
02 - ESTRUCTURAS	136,055,413.86	120,378,218.29	37,718,870.53	38,058,309.93
03 - ARQUITECTURA	87,311,914.84	85,816,328.62	16,301,504.01	16,320,475.79
04 - INSTALACIONES SANITARIAS	11,071,113.51	11,071,113.51	1,172,626.38	1,172,626.40
05 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - MECÁNICAS	26,380,343.82	26,380,343.82	8,045,565.20	8,045,565.17
06 - COMUNICACIONES	14,771,043.97	14,771,043.97	3,605,444.56	3,605,444.56
COMPONENTE 03: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	24,961,165.42	24,961,165.42	2,824,594.94	2,824,594.94
SUB TOTAL COMPONENTE A	317,101,327.95	299,928,546.16	83,342,188.92	83,710,791.86

Fuente: Carta n.º 130-2026-CDH-RC de 17 de abril de 2026.

Elaborado por: Especialista de la Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 POMA HUAMAN Jaime Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por
 HINOSTROZA AYALA Sinthia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 JONISLLA ALFARO Wilber FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO HUAMANIL Emilio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

Como se aprecia en el cuadro anterior, existe una inconsistencia en el sub total del componente A valorizado entre la sumatoria del costo directo de S/83 710 791,86 y del cuadro resumen desgregado de S/83 342 188,92, esta última con el cual fue pagado al Contratista; sin embargo, existe una diferencia de S/368 602,94, las mismas que corresponden a las partidas: 01 – obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad, salud y Plan COVID-19; 02 – estructuras y 03 – arquitectura; por tanto, se infiere que estos valores distintos surgen de los metrados acumulados sustentados deficientemente o en su defecto, tanto la Supervisión y el Contratista, no conciliaron sus metrados por lo que devienen mensualmente de sucesivas subsanaciones de observaciones a los informes mensuales valorizados, por parte de la Entidad, resultando pagos consolidados al mes de marzo de 2026 de manera incorrecta.

Adicionalmente a lo mencionado, en la partida 1 – obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad, salud y Plan COVID-19, del componente 1 (en el Componente A), se aprobaron las actividades: 01.05.01.01 – Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales y el 01.06.01 – Plan de contingencia, siendo estas la unidad de medida “global” (GLB), con presupuestos (costo directo) de S/699 331,87 y S/440 884,15, respectivamente.

En ese sentido, la valorización acumulada al mes de marzo, aprobada por la supervisión de obra mediante Carta n.º 130-2026-CDH-RC de 17 de abril de 2026²⁴, cuyo asunto fue “*Subsanación del informe mensual de supervisión N° 16 – (01 al 31 de marzo 2026)*”, dirigido al Director de la oficina Regional de Supervisión y Liquidación, se observó que ambos fueron valorizados y pagados al Contratista los montos ascendentes a S/629 398,68 y S/396 795,74, a través de nota de pago del expediente SIAF n.º 4131; los mismos que representan el 90% como se muestra en el siguiente cuadro:

²⁴ Adjunta el informe n.º 019-2026-CDH-JS-ARCN de 16 de abril de 2026.

Cuadro n.º 14
Actividades ejecutadas valorizadas al mes de marzo sin considerar las ampliaciones de plazo otorgados al Contratista

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE				ACUMULADO		
		UND	METRADO	P.UNIT. (S/)	PRESUPUESTO (S/)	METRADO	VALOR SI.	%
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD SALUD Y PLAN COVID 19				1,140,216.02		1,026,194.42	90.00%
1.05	MITIGACION AMBIENTAL							
01.05.01	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL							
01.05.01.01	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACION O CORRECCION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES	GLB	1.00	699,331.87	699,331.87	0.90	629,398.68	90.00%
1.06	PLAN DE CONTINGENCIA							
01.06.01	PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	440,884.15	440,884.15	0.90	396,795.74	90.00%

Fuente: Carta n.º 130-2026-CDH-RC de 17 de abril de 2026.

Elaborado por: Especialista de la Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 POMAHUAMAN Jaime Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00

Revisado el programa de ejecución de obra vigente al 13 de setiembre de 2026, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 061-2026-GRA/GGR-GRI de 18 de febrero de 2026, se observó que estas actividades se proyectaron con un plazo inicial de ejecución por 510 días calendario (17 meses); sin embargo, considerando la aprobación de ampliaciones de plazo por un total de 90 días calendario (3 meses)²⁵, el costo directo aprobado se replantearía por el tiempo de ejecución actualizado de estas actividades, que serían 20 meses.



Firmado digitalmente por
 HINOSTROZA AYALA Sinthia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00

Luego de aprobado la última ampliación de plazo²⁶, los montos presupuestados señalados en el cuadro anterior, debieron replantearse de manera calendarizada desde el inicio de obra hasta el mes 20 (plazo vigente vence el 13 de setiembre de 2026), no existiendo dicho replanteo en el calendario vigente de obra; quedando al mes de marzo de 2026 (15,5 meses) una valorización real actualizada de S/541 982,20 y de S/341 685,22 en dichas actividades y no como fue valorizado detallado en el cuadro anterior, que por cierto, se presupuestó por demás en cuestión del tiempo de ejecución programado actualizado; situación que no garantizará después del mes de junio de 2026 la ejecución de dichas actividades (por agotamiento del presupuesto meses antes de culminar la obra), incumpliendo además lo señalado en las especificaciones técnicas en el periodo total de ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por
 JONISLLA ALFARO Wilber FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00

Los hechos antes señalados, habrían inobservado las siguientes normativas:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de 31 de diciembre de 2018.**

(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

(...)

²⁵ Ampliaciones de plazo aprobados mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0469-2025-GRA/GGR-GRI de 1 de setiembre de 2025, Resolución Gerencial Regional n.º 0470-2025-GRA/GGR-GRI de 1 de setiembre de 2025 y Resolución Gerencial Regional n.º 061-2026-GRA/GGR-GRI de 18 de febrero de 2026.

²⁶ Resolución Gerencial Regional n.º 061-2026-GRA/GGR-GRI de 18 de febrero de 2026, se aprobó la cuarta ampliación de plazo.

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas (...).

194.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. (subrayado es agregado)

ANEXO N° 1

DEFINICIONES

Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Metrado: Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida.

- **Expediente técnico para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de la Prestación de Servicios Deportivos en el Estadio Cuna de la Libertad Americana del Complejo Deportivo Venezuela, distrito de Ayacucho, Huamanga – Ayacucho con CUI 2195373”, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 546-2024- GRA/GGR-GRI de 3 de octubre de 2024.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8. PLAN DE CONTINGENCIA

8.1. GENERALIDADES

Este plan, define los objetivos de la prevención y la asignación de responsabilidades y funciones a los distintos niveles jerárquicos, en relación a la prevención peligros o riesgos potenciales al medio ambiente.

8.2. OBJETIVO

Reconocer, evaluar y controlar todas aquellas acciones, omisiones y condiciones que pudieran poner en peligro o riesgo al medio ambiente y afectarlo.

8.3. ALCANCE

El programa, tendrá alcance a las etapas de planificación, construcción y abandono.

8.4. TIPO DE MEDIDA

Preventiva y correctiva.

8.5. LUGAR DE APLICACIÓN

Frentes de obra, donde ocurra un incidente ambiental.

8.6. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Etapas de planificación, construcción y abandono: Titular del proyecto.

(...)

10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Tabla 143. Cronograma del plan de manejo ambiental

Item	Descripción	MESES																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
3	PLAN DE CONTINGENCIAS																		
3.1.	Implementación de equipos necesarios para el plan de contingencia																		
3.2.	Capacitaciones de los trabajadores ante derrame de sustancias peligrosas en el suelo																		
3.3.	Capacitaciones de los trabajadores ante derrame de sustancias peligrosas en el agua																		
3.4.	Capacitaciones de los trabajadores ante derrame de sustancias inflamables y combustibles																		

(...)

11. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN

(..)							
3	PLAN DE CONTINGENCIAS						9,370.04
3.1.	Implementación de equipos necesarios para el plan de contingencia	glb	1		8,830.04	8,830.04	
3.2.	Capacitaciones de los trabajadores ante derrame de sustancias peligrosas en el suelo	evento	18		10.00	180.00	
3.3.	Capacitaciones de los trabajadores ante derrame de sustancias peligrosas en el agua	evento	18		10.00	180.00	
3.4.	Capacitaciones de los trabajadores ante derrame de sustancias inflamables y combustibles	evento	18		10.00	180.00	
4	PLAN DE CIERRE O ABANDONO						2,066.90
4.1.	Limpieza del lugar	Kg	300		4.00	1,200.00	
4.2.	Certificado de eliminación de material de demolición y excedente en un DME y escombrera autorizada	mes	1		500.00	500.00	
4.3.	Restauración de áreas auxiliares	m2	500		0.73	366.90	
COSTO DIRECTO SI.							740,152.09

(...)

Según la situación expuesta, se advierte que las valorizaciones del mes de enero a marzo de 2026, aprobadas por la Supervisión y pagados por la Entidad, presentan inconsistencias en el sustento de partidas que se ejecutaron, situación que desvirtuaría los pagos efectuados al Contratista por trabajos que no se habrían realizado, generando el riesgo de no reflejar el costo y el estado real del avance de la obra.

4. DEFICIENCIAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCIÓN DE VIGA AÉREA Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, DEL SECTOR DE PISCINA DE CALENTAMIENTO Y POLIDEPORTIVO, RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO INCUMPLIMIENTO DE LA PARTIDA ENCOFRADO DEL MURO ARMADO EN EL SEGUNDO NIVEL DE LA TRIBUNA SUR DEL SECTOR ESTADIO; AFECTARÍAN LA CALIDAD, DURABILIDAD DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.

Durante la visita de inspección física realizada a las instalaciones de la obra el 22 de abril de 2026, se constató, deficiencias técnicas constructivas en la ejecución de viga aérea, vigas de cimentaciones en el sector de piscina de calentamiento y polideportivo; así como deformación de muro de concreto armado y falta de orden y limpieza en el segundo nivel de la tribuna sur del sector Estadio, conforme fue registrado en el Acta de inspección física de obra n.º 001-2026-OCI/GRA-SCS-2195373 y la obtención de tomas fotográficas, el mismo que se señala a continuación:

4.1. En los sectores de piscina de calentamiento y el polideportivo, se observan que el elemento estructural viga aérea y vigas de cimentación, respectivamente; presentan un concreto vertido parcialmente en longitud, siendo una ejecución no monolítica, por lo que generan juntas frías que reducen la capacidad resistente, incrementan los asentamientos diferenciales y favorecen la aparición de fisuras, aminorando su comportamiento estructural.

En el sector piscina de calentamiento, se apreció el proceso constructivo de actividades vinculados a la especialidad de estructuras, observándose en un tramo entre columnas del eje 28-28 el vertido de concreto armado en la viga de amarre (viga aérea) luego del desencofrado, como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
 POMA HUAMAN Jaime Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por
 HINOSTROZA AYALA Sinthia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 JONISLLA ALFARO Wilber FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO HUAMAN Emilio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

Imagen n.º 4
Elemento estructural de la viga con vertido parcial de concreto en el sector piscina de calentamiento



Fuente: Fotografía tomada en la visita realizada a obra el 22 de abril de 2026.

La imagen anterior, muestra una viga aérea como elemento estructural de amarre de acero; sin embargo, se observa el vertido de concreto de manera incompleta a lo largo de este elemento, es decir, no fueron ejecutados de manera monolítica o continua, contraviniendo las buenas prácticas constructivas y los criterios establecidos en el diseño estructural. Esta condición ha generado juntas frías²⁷ de construcción no previstas en el expediente técnico; las cuales, constituyen zonas débiles que reducen la capacidad resistente, favoreciendo la aparición de fisuras, comprometiendo el adecuado desempeño estructural de la obra.

Del mismo modo, en el sector polideportivo, se observó que las vigas de cimentación que conectan a zapatas de las columnas, fueron ejecutadas vertiendo el concreto de manera parcial en longitud de todo el elemento estructural, creando así juntas frías, con la proyección expuesta de aceros; lo señalado, se muestran en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
POMA HUAMAN Jaime Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por
HINOSTROZA AYALA Sinthia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



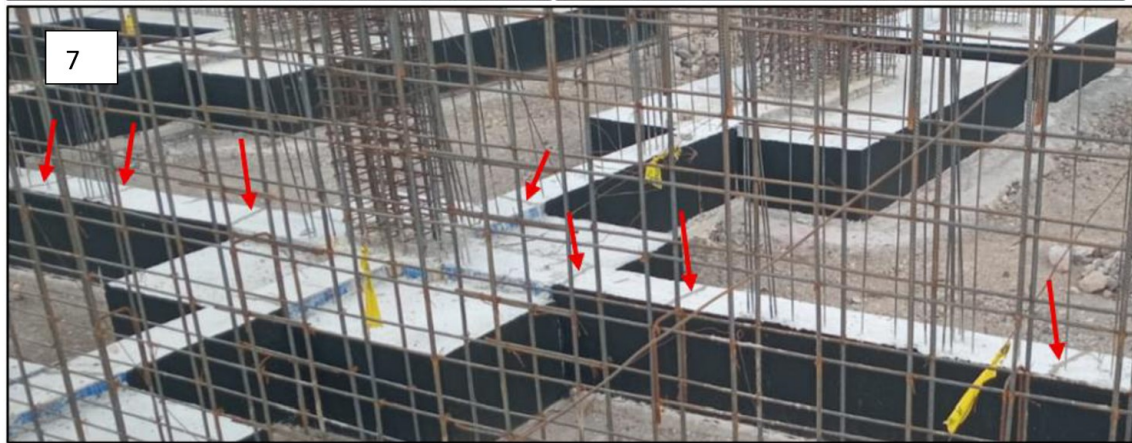
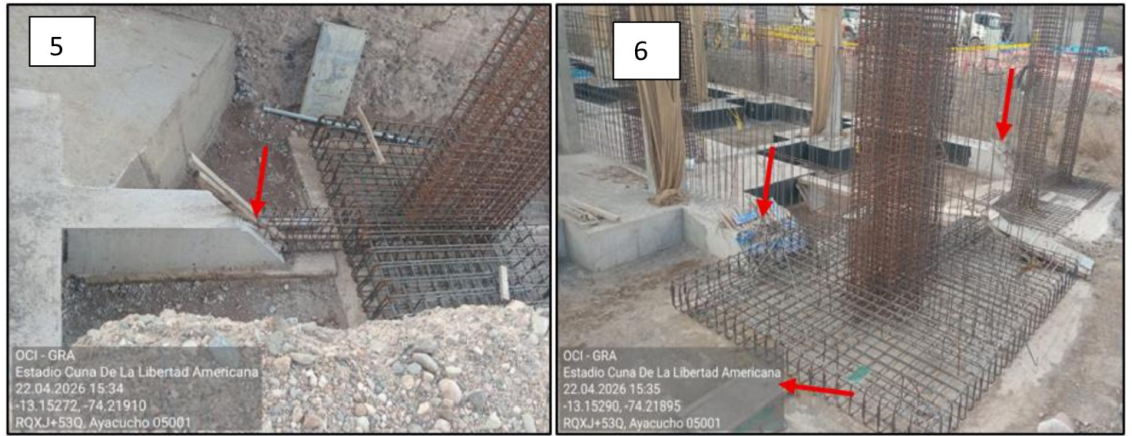
Firmado digitalmente por
JONISLLA ALFARO Wilber FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANII Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

²⁷ **Juntas frías**, esta referido a un procedimiento que no corresponde a un vaciado en una sola operación, comprometiendo la continuidad estructural entre zapata y viga de cimentación.

Imágenes n.º 5, 6 y 7
Existencia de juntas frías en vigas de cimentación en el sector de polideportivo



Fotografía 5 y 6, indican tramos de viga de cimentación con vertidos de concreto parcialmente, creando juntas frías.
Fotografía 7 y última, se indican las zonas donde se produjeron fisuras a causa de las juntas frías (vertido de concreto por etapas).

Fuente: Fotografías tomadas en la visita realizada a obra el 22 de abril de 2026.

De las imágenes precedentes, se observa el estado actual de las vigas de cimentación, con la existencia de juntas frías, donde el concreto faltante serán tratados por etapas de vertido para su conexión con las zapatas; sin embargo, en la **imagen n.º 7** se observan los efectos producidos con la aparición de fisuras transversales que recorren el perímetro de la sección transversal de las vigas de cimentación específicamente en las zonas donde crearon las juntas frías, las mismas que posteriormente fueron resanados y lustrados con determinado producto (coloración oscura).

Respecto a la aparición de fisuras en el concreto se habrían originado por inobservancia de la NTP E.060 – 5.10.2, que señala: “...el concreto debe colocarse de manera continua, evitando interrupciones no planificadas del vaciado y evitando la formación de planos de debilidad (...)”, es decir, el concreto en un elemento estructural debe ser monolítico; por lo que, conforme se muestran en las imágenes anteriores se vendría trabajando con interrupciones del proceso de vaciado o vertido del concreto fresco, sin planificación, sin aprobación y sin justificación técnica, lo cual no estaría amparado por la normativa ni por las especificaciones técnicas prescritos por el proyectista en el expediente técnico.

Asimismo, cuando el elemento estructural es muy grande para el vertido del concreto fresco, esta operación debe hacerse en una sola etapa, o cuando las operaciones no pueden realizarse en un solo turno de trabajo, se puede considerar una junta fría, cuyos ejemplos típicos, son: Muros de



Firmado digitalmente por
POMA HUAMAN Jaime Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por
HINOSTROZA AYALA Sinthia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
JONISLLA ALFARO Wilber FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANII Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

contención altos, losas muy extensas, elementos masivos (zócalos, plintos altos, muros de sótano, etc.). En estos casos, el diseñador establece puntos seguros donde la junta no afecte la transmisión de esfuerzos, se pueden colocar juntas frías planificadas en vigas de cimentación a una distancia planificada, según diseño estructural y del apoyo según NTP E.060, lejos de la zona de máxima flexión y máximo cortante; se busca una zona intermedia con esfuerzos reducidos.

4.2. El muro de concreto armado desencofrado en un paño del segundo nivel de la tribuna sur del sector estadio, presenta una deformación de su espesor y desalineado en su verticalidad.

En la visita realizada a la obra por parte de la Comisión de Control el 22 de abril de 2026, se verificó el segundo nivel de la tribuna sur del sector estadio, observándose un muro de concreto armado ubicado en el eje E.2, entre los ejes 4.1 y 4.2, la misma que se encuentra por debajo de la viga VCH-(30 x 25), el cual fue ejecutado de manera deficiente, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 8

Muro de concreto armado situado a un lado del ingreso al interior y debajo de la tribuna sur



Fuente: Fotografías tomadas en la visita realizada a obra el 22 de abril de 2026.

Las vistas fotográficas antes ilustrados, muestran la falla del encofrado en el vertido de mezcla de concreto para el muro de concreto armado, cuyo estado actual se observa la estructura armada de espesor variable, que excede al espesor de diseño, siendo mayor en la base debido a la presión de la mezcla al encofrado debido a un mal aseguramiento de confinamiento del encofrado,

permitiendo que la mezcla salga fuera de la misma y consiguientemente en el piso se acumule rebabas²⁸ de concreto; consecuencia de ello, el muro quede desplomado en sus aristas.

Lo ocurrido, se habría originado por un débil encofrado que no garantizaría que el muro de concreto mantenga sus dimensiones geométricas durante el vertido de la mezcla o posterior armado del mismo; situación inobservada de la partida: encofrado y desencofrado de muro de concreto armado, establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico.

Los aspectos descritos incumplen las siguientes normativas:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-Vivienda de 8 de mayo de 2006 y modificaciones.**

(...)

E.060 – Concreto Armado

(...)

CAPÍTULO 5

CALIDAD DEL CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACIÓN

5.10 COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL CONCRETO

5.10.2 *La colocación debe efectuarse a una velocidad tal que el concreto conserve su estado plástico en todo momento y fluya fácilmente dentro de los espacios entre el refuerzo. El proceso de colocación deberá efectuarse en una operación continua o en capas de espesor tal que el concreto no sea depositado sobre otro que ya haya endurecido lo suficiente para originar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección.*

(...)

5.11 PROTECCIÓN Y CURADO

5.11.3 *El cumplir con el límite máximo en la temperatura de colocación del concreto, no garantiza necesariamente la ausencia de fisuras por contracción plástica por secado si no se toman precauciones de protección (curado inmediato, toldos, pantallas contra viento, disminución de la temperatura de colocación del concreto, vaciados nocturnos) cuando se tienen tasas de evaporación superiores a 0.5 kg/m²/hora. Para estimar la tasa de evaporación, se recomienda el empleo de la fórmula incluida en 5.14.*

(...)"

CAPÍTULO 6

ENCOFRADOS, TUBERÍAS EMBEBIDAS Y JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN

(...)

6.4 JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN

6.4.1 *Es importante, para la integridad de la estructura, que todas las juntas de construcción estén cuidadosamente definidas en los documentos de construcción y que se construyan según lo especificado. Cualquier variación debe ser aprobada por la supervisión.*

6.4.2 *La superficie del concreto en las juntas de construcción debe limpiarse y debe estar libre de lechada. Inmediatamente antes de iniciar una nueva etapa de colocación del concreto, las juntas de construcción deben humedecerse y debe eliminarse el agua empozada.*

6.4.3 *Las juntas de construcción deben hacerse y ubicarse de manera que no perjudiquen la resistencia de la estructura. Deben tomarse las medidas apropiadas para la transferencia completa de cortante y de otras fuerzas a través de las juntas de construcción (véase 11.7.9).*

6.4.4 *Salvo para preesforzado, las juntas de construcción en los pisos y techos deben estar ubicadas dentro del tercio central del vano de las losas, vigas y vigas principales, salvo que el profesional responsable del diseño estructural apruebe una ubicación distinta y especifique los refuerzos adicionales necesarios.*

6.4.5 *Las juntas de construcción en las vigas principales deben desplazarse a una distancia mínima de dos veces el ancho de las vigas que las intersequen, medida desde la cara de la viga que la interseca.*

(...)"

²⁸ sobrantes de mortero o concreto fresco que sobresalen en las uniones de formaletras (encofrados).

- Expediente técnico para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de la Prestación de Servicios Deportivos en el Estadio Cuna de la Libertad Americana del Complejo Deportivo Venezuela, distrito de Ayacucho, Huamanga – Ayacucho con CUI 2195373”, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 546-2024-GRA/GGR-GRI de 3 de octubre de 2024.

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS

02.04 CONCRETO ARMADO (ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN).

COLOCACIÓN DE CONCRETO

Es requisito fundamental el que los encofrados hayan sido concluidos, éstos deberán ser mojados y/o aceitados. Es refuerzo de fierro deberá estar libre de óxidos, aceites, pinturas y demás sustancias extrañas que puedan dañar el comportamiento.

Toda sustancia extraña adherida al encofrado deberá eliminarse.

El encofrado no deberá tener exceso de humedad.

En general para evitar planos débiles, se deberá llegar a una velocidad y sincronización que permita al vaciado uniforme, con esto se garantiza **integración entre el concreto colocado y el que se está colocado especialmente el que está entre barras de refuerzo; no se colocará al concreto que esté parcialmente endurecido** o que este contaminado.

Deberá evitarse la segregación debida al manipuleo excesivo, las proporciones superiores de muro y columnas deberán ser llenados con concreto de asentamiento igual al mínimo permisible.

Deberá evitarse el golpe contra las formas con el fin de no producir segregaciones. Lo correcto es que caiga en el centro de la sección, usando para ello aditamento especial.

A menos que se tome una adecuada protección el concreto no deben durante lluvias fuertes, ya que el incremento de agua desvirtuaría el cabal comportamiento del mismo.

En general el vaciado se hará siguiendo las normas del Reglamento Nacional de Construcciones del Perú, en cuanto a calidad y colocación del material.

Se ha procurado especificar lo referente al concreto armado de una manera general, ya que las indicaciones particulares respecto a cada uno de los elementos estructurales, se encuentran detalladas y especificadas en los planos respectivos. Anexo 12.

(...)

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO Y JUNTAS

El Residente realizará el correcto y seguro diseño propugnado:

*Espesores y secciones correctas.

*Inexistencia de deflexiones.

*Elementos correctamente alineados

Se debe tener en cuenta:

Velocidad y sistema de vaciado.

Cargas diversas como: material, equipo, personal fuerzas horizontales, verticales y/o impacto, evitar deflexiones, excentricidad, contra flechas y otros.

Características de material usado, deformaciones, rigidez en las uniones, etc.

El desencofrado deberá hacerse gradualmente, estando prohibido las acciones de golpes, forzar o causar trepidación. Los encofrados y puntales deben permanecer hasta que el concreto adquiera la resistencia suficiente para soportar con seguridad las cargas y evitar la ocurrencia de deflexiones permanentes no previstas, así como para resistir daños mecánicos tales como resquebrajaduras, fracturas o grietas.

(...)

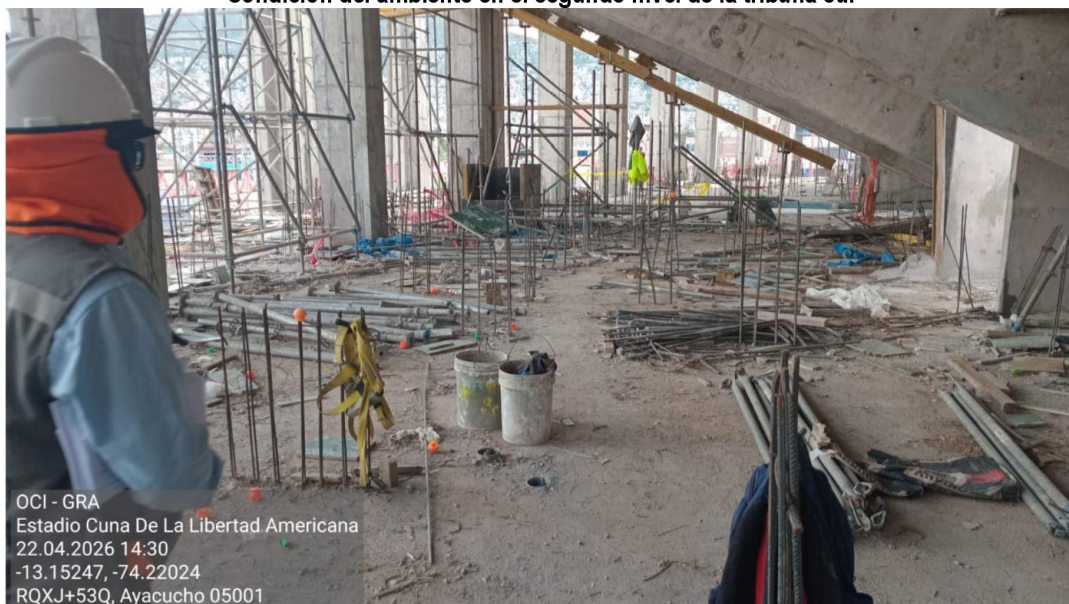
Según la situación expuesta, se advierte la existencia de deficiencias técnicas constructivas en la ejecución de vigas aéreas y de cimentación en los sectores piscina de calentamiento y del polideportivo; así como incumplimiento de la partida encofrado del muro armado en el segundo nivel de la tribuna sur del sector estadio; afectarían la calidad, durabilidad de los elementos estructurales y vida útil del proyecto.

5. LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN DISPERSOS EN EL INTERIOR DEL SEGUNDO NIVEL DE LA TRIBUNA SUR DEL SECTOR ESTADIO, CONSTITUYEN UNA FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA EN EL FRENTE DE TRABAJO DE LA OBRA, LO CUAL OCASIONARÍA RIESGO DE ACCIDENTES LABORALES; ASÍ COMO UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, DEBIDO A LA DISPERSIÓN.

En la visita de inspección realizado el 22 de abril de 2026, la Comisión de Control constató que en el interior de la tribuna sur del sector estadio, herramientas y algunos materiales de construcción conjuntamente con desechos de obra se encuentran dispersas, condición sub estándar²⁹ en toda la superficie del piso del segundo nivel; lo cual, carece de todas las medidas de seguridad del personal que transita a falta de orden y limpieza en general.

Lo mencionado, se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 9
Condición del ambiente en el segundo nivel de la tribuna sur



Fuente: Fotografías tomadas en la visita realizada a obra el 22 de abril de 2026.

Según la imagen, se muestran desperdicios de construcción no aglomerados y clasificados (segregados), sin protección mediante cintas de seguridad, que en muchos casos se encuentran junto a los aceros de construcción conectados al piso, sin protección con capuchones ni elementos de señalización, generando un riesgo de accidente a los transeúntes y en la seguridad ocupacional durante la construcción.

De igual modo, estos elementos de construcción dispersos en el piso del segundo nivel, por efecto de los vientos, vienen siendo diseminados en todas las direcciones a falta de resguardo en su perímetro, propagándose así los desperdicios hacia el exterior de este ambiente, los mismos que generan contaminación del entorno de la obra.

Lo mencionado, contraviene lo señalado en las siguientes normativas:

²⁹ Cualquier estado físico o ambiental en el lugar de trabajo que no cumple con las normas de seguridad establecidas, aumentando la probabilidad de accidentes, incidentes o enfermedades laborales.

- **Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 003-2013-VIVIENDA y publicado el 8 de febrero de 2013.**

(...)

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objetivo

El presente Reglamento regula la gestión y manejo de los residuos sólidos generados por las actividades y procesos de construcción y demolición, a fin de minimizar posibles impactos al ambiente, prevenir riesgos ambientales, proteger la salud y el bienestar de la persona humana y contribuir al desarrollo sostenible del país.

Objetivos específicos de la norma:

1. Establecer las obligaciones y responsabilidades de las instituciones vinculadas a la gestión y el manejo de los residuos de la construcción y demolición, promoviendo la coordinación interinstitucional para la implementación del presente Reglamento.
2. Regular la minimización de los residuos de la construcción y demolición, segregación en la fuente, reaprovechamiento, almacenamiento, recolección, comercialización, transporte, tratamiento, transferencia y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos y peligrosos procedentes de la actividad de la construcción y demolición.
3. Promover, regular e incentivar la participación de la inversión privada en las diversas etapas de la gestión de los residuos sólidos de la construcción y demolición.
4. Establecer lineamientos para la gestión de los residuos generados en una situación de desastre natural, antrópico o emergencia ambiental.

(...)

TÍTULO II

RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Artículo 6.- Definición de residuos

Se consideran residuos sólidos de la construcción y demolición a aquellos que cumpliendo la definición de residuo sólido dada en la Ley General de Residuos Sólidos, son generados en las actividades y procesos de construcción, rehabilitación, restauración, remodelación y demolición de edificaciones e infraestructura.

Artículo 7.- Clasificación de los residuos

Para efectos de la aplicación del presente Reglamento se considera la siguiente clasificación de residuos sólidos de la construcción y demolición:

1. Residuos peligrosos.
2. Residuos no peligrosos (reutilizables, reciclables, aprovechables)

TÍTULO III

MANEJO DE RESIDUOS sólidos de la construcción Y DEMOLICIÓN

Capítulo I

Aspectos generales

Artículo 8.- Manejo de residuos

El manejo de los residuos deberá ser desarrollado de manera selectiva, sanitaria y ambientalmente óptima, teniendo en cuenta la clasificación y el destino de los mismos y los lineamientos de política establecidos en la Ley General de Residuos Sólidos, con la finalidad de prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana.

Capítulo II

Instrumentos de Gestión Ambiental y Declaración de Manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición Artículo 10.- Infraestructuras para el manejo de residuos

Son considerados infraestructuras de residuos:

1. Almacenes de residuos o zonas de almacenamiento.
2. Plantas de tratamiento, reaprovechamiento, segregación o reciclaje.
3. Escombreras para disposición final.
4. Rellenos de seguridad para residuos peligrosos.
5. Áreas potenciales para ubicación de escombreras en caso de desastres.



Firmado digitalmente por
POMA HUAMAN Jaime Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por
HINOSTROZA AYALA Sinthia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
JONISLLA ALFARO Wilber FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANII Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

Artículo 11.- Instrumentos de gestión ambiental

Los estudios ambientales u otros instrumentos de gestión ambiental de proyectos de inversión vinculados a actividades de construcción y demolición, deben considerar medidas para prevenir, controlar, mitigar y eventualmente reparar los impactos negativos ocasionados por los residuos de la construcción y demolición en la salud y el ambiente. El Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el marco de la Ley General de Residuos Sólidos será concordante con las disposiciones contenidas en el estudio ambiental y la normativa vigente sobre la materia.

Artículo 12.- Plan de Manejo de Residuos Sólidos

12.1 En concordancia con la Ley General de Residuos Sólidos, los generadores de residuos cuyos proyectos estén comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, formularán un Plan de Manejo de Residuos Sólidos que incluirá los procedimientos técnicos y administrativos necesarios para lograr una adecuada gestión de los residuos, tal como se indica en el Anexo 5, indicando las características y sistema de monitoreo de los residuos que se generarán en mayor volumen.

12.2 El Plan de Manejo de Residuos Sólidos será concordante con lo establecido para este fin en el Plan de Manejo Ambiental del estudio ambiental correspondiente. 12.3 El Plan de Manejo de Residuos Sólidos será presentado en formato digital a la Unidad Ambiental de VIVIENDA, quien a su vez remitirá dicha información al Ministerio del Ambiente - MINAM. Una copia será remitida por el generador al gobierno local correspondiente, quien podrá requerir en el proceso de control urbano, la aplicación de este plan.

12.4 Los generadores de residuos sólidos correspondientes a la ejecución de obras menores o que no estén comprendidas en el SEIA, considerarán en la ejecución de sus proyectos el desarrollo de buenas prácticas ambientales. Para tal fin, la Unidad Ambiental de VIVIENDA formulará las guías y documentos que faciliten su aplicación e identificación.

(...)

Capítulo III

Almacenamiento y Prohibición de Abandono de residuos de las actividades de la construcción y demolición

Artículo 17.- Almacenamiento por parte del generador

17.1 Los residuos podrán ser almacenados temporalmente en la misma obra, para lo cual se determinará un área, considerando su accesibilidad para el traslado y criterios de seguridad, salud, higiene y ambientales.

17.2 El generador dispondrá a través de la EPS-RS el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final.

Artículo 18.- Plazo de almacenamiento de residuos de obras

En el caso de obras, correspondientes a proyectos de inversión no incluidos en el SEIA, se podrá considerar un período de almacenamiento temporal en el lugar de generación de los residuos, el cual no podrá exceder los treinta (30) días calendario.

Si al término de las obras, es necesario ampliar el plazo, este deberá ser por razones justificadas, para lo cual se requerirá a la autoridad municipal, la ampliación del plazo, presentando un Informe Técnico sustentatorio.

(...)

Artículo 20.- Almacenamiento de residuos de obras menores domiciliarias o de infraestructura

20.1 El almacenamiento de los residuos de obras menores domiciliarias o de infraestructura, se efectuará en envases y sacos de material resistente o dentro de recipientes apropiados de acuerdo a la cantidad generada, y facilitando su manejo, además debe estar dotado de los medios de seguridad correspondientes.

20.2 Los gobiernos locales podrán implementar centros de recolección para el acopio de residuos provenientes de obras menores, en condiciones de higiene y seguridad, hasta su disposición final.

(...)

Capítulo VIII

Obligaciones y responsabilidades Artículo 35.- Obligaciones del generador

El generador de los residuos tiene las siguientes obligaciones:

1. Contar con las autorizaciones de las autoridades competentes.



Firmado digitalmente por
POMA HUAMAN Jaime Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por
HINOSTROZA AYALA Sinthia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
JONISLLA ALFARO Wilber FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANII Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

2. De acuerdo a los impactos ambientales que genere el proyecto, deberá contar con Certificación Ambiental aprobada por la autoridad ambiental correspondiente.
 3. Presentar a la autoridad correspondiente, el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, según se indica en el artículo 12 y el Anexo 5 de este Reglamento, así como la Declaración Anual del Manejo de Residuos Sólidos y el Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos, de ser el caso.
 4. Contratar a una EPS-RS, registrada en la DIGESA y autorizada por la municipalidad correspondiente para la prestación de los servicios de recolección, transporte y disposición final, según sea el caso. Para lo cual, deberá verificar la vigencia y alcance de la autorización otorgada a la empresa contratada y contar con documentación que acredite que las instalaciones de tratamiento o disposición final de los mismos, cuentan con las autorizaciones correspondientes.
 5. Brindar las facilidades necesarias a las autoridades municipales, de salud y sectoriales para que cumplan con sus funciones de supervisión y fiscalización en cumplimiento de la presente norma, de acuerdo a sus competencias.
 6. Asumir el costo que genera el servicio del traslado o manejo de residuos.
 7. Recolectar y embalar los residuos sólidos considerados como peligrosos en lugares y envases seguros dentro de la obra, previa clasificación y descripción de las características por tipo de residuo, asegurando el etiquetado de cada envase para su traslado a un relleno de seguridad.
 8. Conducir un registro sobre la generación y manejo de los residuos sólidos en las instalaciones bajo su responsabilidad.
- (..)"

- Norma G.050 – Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante decreto supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, de 5 de mayo 2006.

(..)

7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, para tal efecto, se debe considerar:

(..)

7.4. Accesos y vías de circulación

(..)

Las vías de circulación, incluido: escaleras portátiles, escaleras fijas y rampas, deben estar delimitadas, diseñadas, fabricadas e instaladas de manera que puedan ser utilizadas con facilidad y seguridad.

Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o acarreo manual de materiales se calcularán de acuerdo al número de personas que puedan utilizarlas y el tipo de actividad, considerando que el ancho mínimo es de 0.60m.

(..)

7.5. Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes

Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas.

(..)

7.7 Señalización

Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización.

Según la situación expuesta, se advierte que la disposición de residuos sólidos de construcción se encuentra dispersos en el interior del segundo nivel de la tribuna sur del sector estadio, evidenciándose la falta de orden y limpieza en el frente de trabajo de la obra, el cual ocasionaría el riesgo de accidentes laborales; así como una posible contaminación ambiental debido a la dispersión.



Firmado digitalmente por
POMA HUAMAN Jaime Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por
HINOSTROZA AYALA Sinthia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
JONISLLA ALFARO Wilber FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANII Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 5 – Ejecución de la Obra a marzo de 2026, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.



Firmado digitalmente por
POMA HUAMAN Jaime Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución Control Concurrente al hito de control n.º 5 – Ejecución de la Obra a marzo de 2026, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
HINOSTROZA AYALA Sinthia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la Ejecución de la Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra.




Firmado digitalmente por
JONISLLA ALFARO Wilber FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00




Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANII Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.


Ayacucho, 7 de mayo de 2026

 Firmado digitalmente por JONISLLA ALFARO Wilber FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-05-2026 17:01:13 -05:00


Wilber Jonislla Alfaro
Supervisor

 Firmado digitalmente por HINOSTROZA AYALA Sinthia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-05-2026 16:46:35 -05:00

Sinthia Hinostroza Ayala
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por POMA HUAMAN Jaime Armando FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-05-2026 16:52:34 -05:00

Jaime Armando Poma Huamán
Ingeniero de la Comisión de Control

 Firmado digitalmente por GALINDO HUAMANI Emilio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-05-2026 17:04:17 -05:00

Emilio Galindo Huamani
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Ayacucho


Anexo n.º 1
Partidas aprobadas en el proceso de Procura que fueron valorizados - acumulados al mes de marzo 2026, que presentan observaciones

 Firmado digitalmente por
 POMA HUAMAN Jaime Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00

Partida	Descripción	Presupuesto base				Monto pagado al Contratista			Forma de pago considerados (*)	Monto en exceso pagado	Observación de la Comisión de Control	
		Und.	Metrado	P. Unit. (S/)	Presupuesto (S/)	Metrado	Valorizado (S/)	%			Detalle	Sustento
2	ESTRUCTURAS											
2.05	ESTRUCTURA METALICA											
02.05.03	ESTRUCTURA METALICA (TORRES ILUMINACION ESTADIO)											
02.05.03.01	TECHO METALICO											
02.05.03.01.01	ESFERA METALICA	kg	6 814,56	44.90	305 973,74	2 725,83	122 389,77	40.00%	c	91 792,39	Observado	Corresponderia ser valorizado el 10%, porque tiene Contrato; porque no presenta documento de aprobación de la ficha técnica
02.05.03.01.02	BARRA METALICA	kg	15 777,87	40.59	640 423,74	6 311,15	256 169,58	40.00%	c	192 127,20	Observado	
02.05.03.01.03	PLATILLO METALICO	kg	756,40	59.93	45 331,05	302,56	18 132,42	40.00%	c	13 599,32	Observado	
3	ARQUITECTURA											
3.04	PISOS Y PAVIMENTOS											
03.04.02	PISOS											
03.04.02.08	PISO DE MADERA FLOTANTES h=58mm PISO DURO MAPLE e=20mm (PS-10)	m2	3 946,48	518.30	2 045 460,58	1 183,95	613 641,29	30.00%	a	409 095,23	Observado	Corresponde ser valorizado solo por el 10%, porque tiene Contrato con la ACESWEN y MENBEL (Paquete 3) ; porque no presenta documento de aprobación de la ficha técnica
03.04.02.12	PISO DEPORTIVO DE TROTE TIPO SPRAY VACIADO IN SITU e=13mm (PS-17) INTERIOR	m2	639,68	274.91	175 854,43	191,91	52 757,98	30.00%	a	35 172,54	Observado	Corresponde ser valorizado solo por el 10%, porque tiene Contrato con la ACESWEN y MENBEL (Paquete 4); porque no presenta documento de aprobación de la ficha técnica
03.04.02.14	PISO VINILICO DE PVC RESISTENTE ALTO TRANSITO e=2 mm (PS13)	m2	867,80	125.02	108 492,36	260,34	32 547,71	30.00%	a	21 698,47	Observado	Corresponde ser valorizado solo por el 10%, porque tiene Contrato con la ACESWEN y MENBEL (Paquete 3); porque no presenta documento de aprobación de la ficha técnica
03.04.02.17	PISO DEPORTIVO SISTEMA SPRAY VACIADO EN IN SITU e=13mm PISTA DE TROTE (EXTERIOR)	m2	2 042,11	433.15	884 539,95	612,63	265 360,68	30.00%	a	176 906,69	Observado	Corresponde ser valorizado solo por el 10%, porque tiene Contrato con la ACESWEN y MENBEL (Paquete 4), la ficha técnica fue observado con carta n.º 867-2025-CDH-JS-EGC de 28 de mayo de 2025
03.04.02.20	PISTA ATLETICA PISO SINTETICO TIPO SANDWINCH CONIPUR SW14mm	m2	7 990,68	578.39	4 621 729,41	2 397,21	1 386 522,29	30.00%	a	924 349,35	Observado	Corresponde ser valorizado solo por el 10%, porque tiene Contrato con la ACESWEN y MENBEL (Paquete 3); porque no presenta documento de aprobación de la ficha técnica

 Firmado digitalmente por
 HINOSTROZA AYALA Similia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00

 Firmado digitalmente por
 JONISLLA ALFARO Wilber FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:50:40 -05:00

 Firmado digitalmente por
 GALINDO HUAMANI Emilio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 17:03:43 -05:00



Firmado digitalmente por POMA HUAMAN Jaime Ar...
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00

Partida	Descripción	Presupuesto base				Monto pagado al Contratista			Forma de pago considerados (*)	Monto en exceso pagado	Observación de la Comisión de Control	
		Und.	Metrado	P. Unit. (S/)	Presupuesto (S/)	Metrado	Valorizado (S/)	%			Detalle	Sustento
3.06	COBERTURAS Y CERRAMIENTO (FACHADA)											
03.06.01	COBERTURAS											
03.06.01.01	COBERTURA DE POLICARBONATO OPACO TIPO SUNPAL 18MM	m2	12 397,19	296.08	3 670 560,02	2 479,44	734 112,60	20.00%	a	734 112,60	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.06.01.02	COBERTURA DE POLICARBONATO TRANSLUCIDA TIPO SUNTUF STADIA	m2	3 750,84	296.08	1 110 548,71	750,17	222 110,33	20.00%	a	222 110,33	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.06.01.03	COBERTURA METALICA PLANCHA - COLOR BLANCO (TCA-PUR 9093)	m2	12 164,08	503.4	6 123 397,87	3 649,23	1 837 022,38	30.00%	a	1 837 022,38	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.06.01.04	COBERTURA METALICA PLANCHA - COLOR GRIS CLARO (TCA-PUR 7048)	m2	3 732,03	503.4	1 878 703,90	1 119,61	563 611,67	30.00%	a	563 611,67	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.06.02	CERRAMIENTO (FACHADA)											
03.06.02.01	CERRAMIENTO FACHADA METALICA PLANCHA - COLOR 1.1 (TCA-PUR 4041) 4010	m2	431,53	512.31	221 077,13	129,46	66 323,65	30.00%	a	66 323,65	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.06.02.02	CERRAMIENTO FACHADA METALICA PLANCHA - COLOR 1.3 (TCA-PUR 4003)	m2	193,84	511.45	99 139,47	58,15	29 740,82	30.00%	a	29 740,82	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.06.02.03	CERRAMIENTO FACHADA METALICA PLANCHA - COLOR 2.1 (TCA-PUR 5017)	m2	431,23	511.45	220 552,58	129,37	66 166,29	30.00%	a	66 166,29	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.06.02.04	CERRAMIENTO FACHADA METALICA PLANCHA - COLOR 2.3 (TCA-PUR 5012)	m2	215,59	511.45	110 263,51	64,68	33 080,59	30.00%	a	33 080,59	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.06.02.05	CERRAMIENTO FACHADA METALICA PLANCHA - COLOR 3.1 (TCA-PUR 3027)	m2	502,21	511.45	256 855,30	150,66	77 055,06	30.00%	a	77 055,06	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.06.02.06	CERRAMIENTO FACHADA METALICA PLANCHA - COLOR 4.3 (TCA-PUR 6021)	m2	262,75	511.45	134 383,49	78,83	40 317,60	30.00%	a	40 317,60	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.06.02.07	CERRAMIENTO FACHADA METALICA PLANCHA - COLOR 3.3 (TCA-PUR 3026)	m2	406,23	511.45	207 766,33	121,87	62 330,41	30.00%	a	62 330,41	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.06.02.08	CERRAMIENTO FACHADA METALICA PLANCHA - COLOR 4.1 (TCA-PUR 6018)	m2	332,87	511.45	170 246,36	99,86	51 073,40	30.00%	a	51 073,40	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.06.02.09	CERRAMIENTO FACHADA METALICA PLANCHA - COLOR 5.1 (TCA-PUR 4005)	m2	380,06	511.45	194 381,69	114,02	58 315,53	30.00%	a	58 315,53	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.06.02.10	CERRAMIENTO FACHADA METALICA PLANCHA - COLOR 5.3 (TCA-PUR 4006)	m2	209,84	511.45	107 322,67	62,95	32 195,78	30.00%	a	32 195,78	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica

Firmado digitalmente por HINOSTROZA AYALA Sintia...
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00

Firmado digitalmente por JONISLLA ALFARO Wilber FAU...
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:55:04 -05:00

Firmado digitalmente por GALINDO HUAMANI Emilio FAU...
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 17:03:43 -05:00



Firmado digitalmente por POMA HUAMAN Jaime Arnold FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00

Firmado digitalmente por HINOSTROZA AYALA Sintia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00

Firmado digitalmente por JONISLLA ALFARO Walter FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00

Firmado digitalmente por GALINDO HUAMAN Emilio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-05-2026 17:03:40 -05:00

Partida	Descripción	Presupuesto base				Monto pagado al Contratista			Forma de pago considerados (*)	Monto en exceso pagado	Observación de la Comisión de Control	
		Und.	Metrado	P. Unit. (S/)	Presupuesto (S/)	Metrado	Valorizado (S/)	%			Detalle	Sustento
03.06.02.11	CERRAMIENTO FACHADA METALICA PLANCHA - COLOR BLANCO (TCA-PUR 9093)	m2	2 679,10	511.45	1 370 225,70	803.73	411 067,71	30.00%	a	411 067,71	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.06.02.12	CERRAMIENTO FACHADA METALICA PLANCHA - COLOR GRIS CLARO (TCA-PUR 7048)	m2	724,01	511.45	370 294,91	217.20	111 086,94	30.00%	a	111 086,94	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
3.10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES											
03.10.01	VENTANAS DE VIDRIO											
03.10.01.01	VENTANA DE VIDRIO CORREDIZA (1.00 x 0.40 m) (V-01)	m2	14,00	1,919.05	26 866,70	4.20	8 060,01	30.00%	a	5 373,34	Observado	Corresponde ser valorizado solo por el 10%, porque tiene Contrato, la ficha técnica fue observado con carta 1276-2025-CDH-JS-DEJH de octubre de 2025
03.10.01.02	VENTANA DE VIDRIO CORREDIZA (1.20 x 0.40 m) (V-02)	m2	22,56	1,919.05	43 293,77	6.77	12 991,97	30.01%	a	8 662,59	Observado	
03.10.01.03	VENTANA DE VIDRIO CORREDIZA (2.00 x 0.40 m) (V-03)	m2	4,00	1,919.05	7 676,20	1.20	2 302,86	30.00%	a	1 535,24	Observado	
03.10.01.04	VENTANA DE VIDRIO CORREDIZA (1.80 x 0.40 m) (V-04)	m2	17,88	1,919.05	34 312,61	5.37	10 305,30	30.03%	a	6 874,04	Observado	
03.10.01.05	VENTANA DE VIDRIO CORREDIZA (2.00 x 0.40 m) (V-05)	m2	12,00	1,919.05	23 028,60	3.60	6 908,58	30.00%	a	4 605,72	Observado	
03.10.01.06	VENTANA DE VIDRIO CORREDIZA (2.40 x 0.40 m) (V-07)	m2	29,76	1,919.05	57 110,93	8.93	17 137,12	30.01%	a	11 426,02	Observado	
03.10.01.07	VENTANA DE VIDRIO CORREDIZA (1.40 x 1.40) (V-08)	m2	109,76	1,919.05	210 634,93	32.93	63 194,32	30.00%	a	42 130,82	Observado	
03.10.01.08	VENTANA DE VIDRIO PIVOTANTE (1.20 x 0.40) (VP-2)	m2	4,80	2,609.44	12 525,31	1.44	3 757,59	30.00%	a	2 505,06	Observado	
03.10.01.09	VENTANA DE VIDRIO PIVOTANTE (1.80X0.40) (R-06)	m2	2,88	1,316.38	3 791,17	0.87	1 145,25	30.21%	a	766 13	Observado	
03.10.01.10	VENTANA DE VIDRIO PIVOTANTE- ATENCION BOLETERIA O CASETA DE CONTROL(0.40x0.75)(V-01)	m2	2,40	1,429.81	3 431,54	0.72	1 029,46	30.00%	a	686,31	Observado	
03.10.04.00	MURO CORTINA											
03.10.04.02	MURO CORTINA VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 6mm (SISTEMA FACHADA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL H=1.50m)	m2	753.30	1 297,18	977 165,69	75.33	97 716,57	10.00%	a	97 716,57	Observado	No tiene contrato
3.12	LIMPIEZA, VARIOS Y OTROS											
03.12.02	VARIOS											
03.12.02.16	BORDILLO A=0.05M	m	400.00	72.13	28 852,00	120.00	8 655,60	30.00%	a	5 770,40	Observado	Corresponde ser valorizado solo por el 10%, porque tiene Contrato con la empresa ACESWEN y MENBEL (Paquete 4), no tiene ficha técnica aprobada
03.12.02.17	CAJETIN DE PERTIGA	und	4.00	2 121,74	8 486,96	1.20	2 546,09	30.00%	a	1 697,39	Observado	
03.12.02.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE DRENAJE	m	398.43	1 028,10	409 625,88	119.53	122 888,79	30.00%	a	81 926,21	Observado	


 Firmado digitalmente por
 POMA HUAMAN Jaime Ar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00

 Firmado digitalmente por
 HINOSTROZA AYALA Si
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:44:03 -05:00

 Firmado digitalmente por
 JONISLLA ALFARO Wilber PA
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00

 Firmado digitalmente por
 GALINDO HUAMANI Emilio FAU
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 17:03:43 -05:00

Partida	Descripción	Presupuesto base				Monto pagado al Contratista			Forma de pago considerados (*)	Monto en exceso pagado	Observación de la Comisión de Control	
		Und.	Metrado	P. Unit. (S/)	Presupuesto (S/)	Metrado	Valorizado (S/)	%			Detalle	Sustento
03.12.03	PREFABRICADO CON BASE DE CONCRETO											
03.12.03	OTROS											
03.12.03.01	CONSTRUCCION VASO DE PISCINA OLIMPICA	und	1.00	4 424 818,44	4 424 818,44	0.50	2 212 409,22	50.00%	a	2 212 409,22	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.12.03.02	ACCESORIOS DE COMPETICION NATACION	GLB	1.00	1 006 883,95	1 006 883,95	0.50	503 441,98	50.00%	a	503 441,98	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.12.03.03	ACCESORIOS DE WATERPOLO	GLB	1.00	121 451,76	121 451,76	0.50	60 725,88	50.00%	a	60 725,88	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.12.03.04	CONSTRUCCION VASO DE PISCINA SEMI OLIMPICA	und	1.00	2 111 440,32	2 111 440,32	0.50	1 055 720,16	50.00%	a	1 055 720,16	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
03.12.03.05	ACCESORIOS DE COMPETICION NATACION SEMI OLIMPICA	GLB	1.00	757 337,24	757 337,24	0.50	378 668,62	50.00%	a	378 668,62	Observado	No tiene contrato ni aprobación de ficha técnica
4	INSTALACIONES SANITARIAS											
4.03	SISTEMA DE RECIRCULACION DE AGUA (PISCINAS)											
04.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN PISCINAS											
04.03.08.01	BOQUILLA DE ASPIRADO	und	13,00	572,48	7 442,24	6.50	3 721,12	50.00%	a	1 488,45	Observado	Correspondería ser valorizado al 30%, porque tiene Contrato y ficha técnica aprobada con carta n.° 976-2025-CDH-JS-DEJH de 25 de junio de 2025, más no al 50%
04.03.08.02	BOQUILLA DE RETORNO EN PISO Ø 1 1/2"	und	86,00	3 840,45	330 278,70	43,00	165 139,35	50.00%	a	66 055,74	Observado	Correspondería ser valorizado al 30%, porque tiene Contrato y ficha técnica aprobada con carta n.° 780-2025-CDH-JS-EGD de 24 de abril de 2025, más no al 50%
04.03.08.03	BOCA DE DREN DE FONDO DE PISO DE (20X20CM)	und	6,00	717,75	4 306,50	3,00	2 153,25	50.00%	a	861,30	Observado	Correspondería ser valorizado al 30%, porque tiene Contrato y ficha técnica aprobada con carta n.° 780-2025-CDH-JS-EGD de 24 de abril de 2025, más no al 50%
04.03.08.04	BOQUILLA DE LLENADO	und	2,00	124,85	249,7	1,00	124,85	50.00%	a	49,94	Observado	
04.03.09	EQUIPOS EN RED DE PISCINAS											
04.03.09.01	ELECTROBOMBA HORIZONTAL 9.0HP	und	4,00	27 016,91	108 067,64	2,00	54 033,82	50.00%	e	21 613,53	Observado	Correspondería ser valorizado al 30%, porque tiene Contrato y ficha técnica aprobada con carta n.° 1438-2025-CDH-JS-DEJH de 25 de noviembre de 2025, más no al 50%
04.03.09.02	ELECTROBOMBA HORIZONTAL 5.0HP	und	2,00	8 316,91	16 633,82	1,00	8 316,91	50.00%	e	3 326,76	Observado	Correspondería ser valorizado al 30%, porque tiene Contrato y ficha técnica aprobada con carta n.° 780-2025-CDH-JS-EGD de 24 de abril de 2025, más no al 50%
04.03.09.03	MANIFOLD PVC SAP 6"Ø X0.90M	und	3,00	489,91	1 469,73	1,50	734,87	50.00%	a	293,95	Observado	Correspondería ser valorizado al 30%, porque tiene Contrato y ficha técnica aprobada con carta n.° 1182-2025-CDH-JS-DEJH de 29 de agosto de 2025, más no al 50%
04.03.09.04	FILTRO GLONG/FB-174/Ø 71"	und	6,00	124 722,76	748 336,56	3,00	374 168,28	50.00%	a	149 667,31	Observado	Correspondería ser valorizado al 30%, porque tiene Contrato y ficha técnica aprobada con carta n.° 1182-2025-CDH-JS-DEJH de 29 de agosto de 2025, más no al 50%
04.03.09.05	FILTRO GLONG/FB-003/Ø 30"	und	1,00	93 236,04	93 236,04	0,50	46 618,02	50.00%	a	18 647,21	Observado	Correspondería ser valorizado al 30%, porque tiene Contrato y ficha técnica aprobada con carta n.° 780-2025-CDH-JS-EGD de 24 de abril de 2025, más no al 50%
04.03.09.06	TANQUE DE 250 LITROS PARA CLORO	und	8,00	25 508,46	204 067,68	4,00	102 033,84	50.00%	a	40 813,54	Observado	Correspondería ser valorizado al 30%, porque tiene Contrato y ficha técnica aprobada con carta n.° 780-2025-CDH-JS-EGD de 24 de abril de 2025, más no al 50%
04.03.09.07	BOMBA PERISTALTICAS	und	8,00	33 393,46	267 147,68	4,00	133 573,84	50.00%	a	53 429,54	Observado	Correspondería ser valorizado al 30%, porque tiene Contrato y ficha técnica aprobada con carta n.° 780-2025-CDH-JS-EGD de 24 de abril de 2025, más no al 50%
04.03.09.08	SISTEMA DE LLENADO AUTOMATICO	und	2,00	5 256,91	10 513,82	1,00	5 256,91	50.00%	a	2 102,76	Observado	Correspondería ser valorizado al 30%, porque tiene Contrato y ficha técnica aprobada con carta n.° 780-2025-CDH-JS-EGD de 24 de abril de 2025, más no al 50%



Firmado digitalmente por POMA HUAMAN Jaime Arroyo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00

Partida	Descripción	Presupuesto base				Monto pagado al Contratista			Forma de pago considerados (*)	Monto en exceso pagado	Observación de la Comisión de Control	
		Und.	Metrado	P. Unit. (S/)	Presupuesto (S/)	Metrado	Valorizado (S/)	%			Detalle	Sustento
04.03.09.09	MEDIDOR DE CAUDAL	und	4,00	2 576,56	10 306,24	2,00	5 153,12	50,00%	a	2 061,25	Observado	2025-CDH-JS-EGD de 24 de abril de 2025, más no al 50%
5	INSTALACIONES ELECTRICAS-MECANICAS											
5.01	INSTALACIONES ELECTRICAS											
05.01.10	ARTEFACTOS											
05.01.10.01	ALUMBRADO INTERIOR											
05.01.10.01.03	LUMINARIA LED TIPO DOWNLIGHT DE 1300lm, SISTEMA OPTICO FABRICADO CON REFLECTOR DE ALUMINIO ANODIZADO. TEMPERATURA DE COLOR 4000*K, 9.9W, Ø215mm (D-003)	pza	427,00	3 570,90	1 524 774,30	427,00	1 524 774,30	100,00%	d	1 014 135,60	Observado	Tiene Contrato con la empresa ACESWEN y MENBEL (Paquete 6), Ficha técnica aprobada con carta n.° 893-2025-CDH-JS-DEJH de 31 de mayo de 2025 y está puesto en obra solo 143 piezas; se verificó en almacén 143 piezas según consta en Acta de recopilación de información n.° 001-2026-OCI/GRA-SCS-2195373 de 28 de abril de 2026, y se corroboró con acta de verificación y custodia n.° 1 de 26 de diciembre de 2025.
05.01.10.01.07	LUMINARIA LED APLIQUE ADOSADO A PARED, DOBLE HAZ DE LUZ, 350lm 8Watts (AP-01)	pza	283,00	1 182,34	334 602,22	283,00	334 602,22	100,00%	d	325 143,50	Observado	Tiene Contrato con la empresa ACESWEN y MENBEL (Paquete 6), Ficha técnica aprobada con carta n.° 992-2025-CDH-JS-DEJH de 27 de junio de 2025, se entregó a obra solo 8 piezas, el cual se verificó conforme consta en Acta de recopilación de información n.° 001-2026-OCI/GRA-SCS-2195373 de 28 de abril de 2026, y se corroboró con acta de verificación y custodia n.° 1 de 26 de diciembre de 2025.
05.01.10.01.08	LUMINARIA TIPO HIGH BAY 15251 Lm 5700*K 115 WATTS (HB-01)	pza	20,00	1 663,58	33 271,60	20,00	33 271,60	100,00%	d	33 271,60	Observado	Tiene Contrato con la empresa ACESWEN y MENBEL (Paquete 6), Ficha técnica aprobada con carta n.° 893-2025-CDH-JS-DEJH de 31 de mayo de 2025; no obstante, no se encuentra en obra conforme consta en Acta de recopilación de información n.° 001-2026-OCI/GRA-SCS-2195373 de 28 de abril de 2026, por lo que correspondería ser valorizado solo al 40%
6	COMUNICACIONES											
6.10	SISTEMA DE PANTALLAS LED											
06.10.01	PANTALLA LED PARA ESTADIO	und	2,00	2 083 059,56	4 166 119,12	1,00	2 083 059,56	50,00%	b	833 223,82	Observado	Corresponde ser valorizado el 10%, porque tiene Contrato con la ACESWEN y MENBEL (Paquete 2), y 20% porque tiene ficha técnica aprobada con carta n.° 897-2025-CDH-JS-DEJH de 31 de mayo de 2025, siendo total 30%, más no el 50%
06.10.02	PANTALLA LED PARA POLIDEPORTIVO	und	1,00	792 389,56	792 389,56	0,50	396 194,78	50,00%	b	158 477,91	Observado	
06.10.03	PANTALLA LED PARA CENTRO ACUATICO	und	1,00	568 189,56	568 189,56	0,50	284 094,78	50,00%	b	113 637,91	Observado	
7	COMPONENTE N° 3: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO											
7.02	CENTRO DEPORTES DE COMBATE											



Firmado digitalmente por HINOSTROZA AYALA Cynthia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por JONISLLA ALFARO Wilber FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-05-2026 16:55:04 -05:00



Firmado digitalmente por GALINDO HUAMANI Emilio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-05-2026 17:03:43 -05:00

Partida	Descripción	Presupuesto base				Monto pagado al Contratista			Forma de pago considerados (*)	Monto en exceso pagado	Observación de la Comisión de Control	
		Und.	Metrado	P. Unit. (S/)	Presupuesto (S/)	Metrado	Valorizado (S/)	%			Detalle	Sustento
07.02.57	RING DE BOXEO OFICIAL	und	1,00	142 852,50	142 852,50	0.40	57 141,00	40.00%	c	42 855,75	Observado	
07.02.101	TATAMI DE JUDO DE DIM 10M X 10M e=50 mm	und	1,00	138 851,25	138 851,25	0.40	55 540,50	40.00%	c	41 655,38	Observado	Corresponde ser valorizado al 10%, porque tiene Contrato con la ACESWEN y MENBEL (Paquete 4), más no el 40%; porque la ficha técnica fue observada mediante carta n.° 004-2026-CDH-JS-ARCN de 17 de marzo de 2026
07.02.104	TATAMI EL KARATE EL DIM 12M X 12M e=20 mm	und	1,00	36 206,25	36 206,25	0.40	14 482,50	40.00%	c	10 861,88	Observado	
07.02.107	TATAMI DE LUCHA (12.00 M x12.00M e=60MM)	und	1,00	85 710,00	85 710,00	0.40	34 284,00	40.00%	c	25 713,00	Observado	
07.02.108	CUADRILÁTERO DE BOXEO DE 5000 mm x 5000 mm x 1500 mm	und	1,00	57 142,50	57 142,50	0.40	22 857,00	40.00%	c	17 142,75	Observado	
7.03	ESTADIO											
07.03.67	BANCA DE SUPLENTES	und	2,00	58 365,00	116 730,00	0.80	46 692,00	40.00%	c	35 019,00	Observado	Corresponde ser valorizado al 10%, porque tiene Contrato con la ACESWEN y MENBEL (Paquete 4), más no el 40%; porque la ficha técnica fue observada mediante carta n.° 004-2026-CDH-JS-ARCN de 17 de marzo de 2026
07.03.68	SILLA DE JUEZ OFICIAL	und	1,00	14 883,75	14 883,75	0.40	5 953,50	40.00%	c	4 465,13	Observado	
07.03.79	PÉRTIGA DE SALTO	und	2,00	29 250,00	58 500,00	0.80	23 400,00	40.00%	c	17 550,00	Observado	
07.03.80	CARRO PORTA JABALINA	und	1,00	2 437,50	2 437,50	0.40	975,00	40.00%	c	731,25	Observado	
7.04	CENTRO DE NATACIÓN											
07.04.32	ARCO DE POLO ACUÁTICO INC. MALLA DE NYLON	und	2,00	112 285,00	224 570,00	0.80	89 828,00	40.00%	c	67 371,00	Observado	Corresponde ser valorizado el 10%, porque tiene Contrato con la ACESWEN y MENBEL (Paquete 5), más no el 40%; porque no presenta documento de aprobación de la ficha técnica
7.05	PISCINA DE CALENTAMIENTO											
07.05.28	ARCO DE POLO ACUÁTICO INC. MALLA DE NYLON	und	2,00	112 285,00	224 570,00	0.80	89 828,00	40.00%	c	67 371,00	Observado	Corresponde ser valorizado el 10%, porque tiene Contrato con la ACESWEN y MENBEL (Paquete 5), más no el 40%; porque no presenta documento de aprobación de la ficha técnica
7.06	POLIDEPORTIVO											
07.06.44	SILLA DE ÁRBITRO DE VOLEY OFICIAL	und	2,00	5 808,75	11 617,50	0.80	4 647,00	40.00%	c	3 485,25	Observado	Corresponde ser valorizado al 10%, porque tiene Contrato con la ACESWEN y MENBEL (Paquete 4), más no el 40%; porque la ficha técnica fue observada mediante carta n.° 004-2026-CDH-JS-ARCN de 17 de marzo de 2026
07.06.84	JUEGO DE CASTILLOS DE BASQUET CON CERTIFICACIÓN FIBA	und	3,00	80 070,00	240 210,00	1.20	96 084,00	40.00%	c	72 063,00	Observado	Corresponde ser valorizado el 10%, porque tiene Contrato con la ACESWEN y MENBEL (Paquete 4), más no el 40%; porque no presenta documento de aprobación de la ficha técnica
07.06.85	PORTERÍA DE FUTBOL SALA	und	2,00	12 562,50	25 125,00	0.80	10 050,00	40.00%	c	7 537,50	Observado	Corresponde ser valorizado al 10%, porque tiene Contrato con la ACESWEN y MENBEL (Paquete 4), más no el 40%; porque la ficha técnica fue observada mediante carta n.° 004-2026-CDH-JS-ARCN de 17 de marzo de 2026
07.06.90	JUEGO DE RED, POSTES Y ANTENAS DE FIVD	und	2,00	11 812,50	23 625,00	0.80	9 450,00	40.00%	c	7 087,50	Observado	



Firmado digitalmente por
 POMA HUAMAN Jaime Arnau
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:42:05:00

Partida	Descripción	Presupuesto base				Monto pagado al Contratista			Forma de pago considerados (*)	Monto en exceso pagado	Observación de la Comisión de Control	
		Und.	Metrado	P. Unit. (S/)	Presupuesto (S/)	Metrado	Valorizado (S/)	%			Detalle	Sustento
7.07	CALENTAMIENTO DE POLIDEPORTIVO											
07.07.47	PORTERÍA DE FUTBOL SALA	und	2,00	12 562,50	25 125,00	0.80	10 050,00	40.00%	c	7 537,50	Observado	Corresponde ser valorizado al 10%, porque tiene Contrato con la ACESWEN y MENBEL (Paquete 4), más no el 40%; porque la ficha técnica fue observada mediante carta n.° 004-2026-CDH-JS-ARCN de 17 de marzo de 2026
07.07.51	JUEGO DE RED, POSTES Y ANTENAS DE FIVD	und	1,00	11 812,50	11 812,50	0.40	4 725,40	40.00%	c	3 544,15	Observado	Corresponde ser valorizado al 10%, porque tiene Contrato con la ACESWEN y MENBEL (Paquete 4), más no el 40%; porque la ficha técnica fue observada mediante carta n.° 004-2026-CDH-JS-ARCN de 17 de marzo de 2026
	COSTO DIRECTO				100 382 316,75		40 746 156,29			14 013 286,28		

(*) Formas de pago comunicados por la Entidad al Contratista mediante carta n.° 000495-2025-GRA/GG-ORSLPI de 20 de mayo de 2025.

Fuente: Carta n.° 000495-2025-GRA/GG-ORSLPI de 20 de mayo de 2025 y cartas de aprobación de fichas técnicas por parte del Supervisor de obra.

laborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
 JONISLLA ALFARO Wilber FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO HUAMANI Emilio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 17:03:43 -05:00

APÉNDICE N° 01
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EL CONTRATISTA INCURRIÓ EN UN SEGUNDO RETRASO DE EJECUCIÓN DE OBRA, EN RELACIÓN AL CALENDARIO ACELERADO DE OBRA APROBADO A MARZO DE 2026, INCUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CULMINACIÓN FÍSICA DE LA OBRA EN EL PLAZO VIGENTE.

N°	Documento
1	Contrato n.° 239-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF de 19 de diciembre de 2024
2	Resolución Gerencial General Regional n.° 0635-2025-GRA/GGR de 11 de julio de 2025
3	Resolución Gerencial General Regional n.° 0642-2025-GRA/GGR de 17 de julio de 2025
4	Resolución Gerencial General Regional n.° 0644-2025-GRA/GGR de 18 de julio de 2025
5	Resolución Gerencial General Regional n.° 645-2025-GRA/GGR de 18 de julio de 2025
6	Resolución Gerencial General Regional n.° 700-2025-GRA/GGR de 8 de agosto de 2025
7	Resolución Gerencial Regional n.° 0469-2025-GRA/GGR-GRI de 1 de setiembre de 2025
8	Resolución Gerencial Regional n.° 0470-2025-GRA/GGR-GRI de 1 de setiembre de 2025
9	Resolución Gerencial Regional n.° 061-2026-GRA/GGR-GRI de 18 de febrero de 2026



Firmado digitalmente por
 POMA HUAMAN Jaime Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00

2. LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LOS COMPONENTES 1 Y 2; Y TODAS LAS PARTIDAS DEL COMPONENTE 3 CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE "A" FUERON VALORIZADOS Y PAGADOS POR LA ENTIDAD, SIN RESPETAR LO SEÑALADO POR EL PROYECTISTA, EN LA RESPUESTA A LA CONSULTA N° 237 DE OBRA, PERMITIENDO UN MAYOR PAGO ACUMULADO AL MES DE MARZO 2026 POR UN TOTAL DE S/16 335 393,41 AL CONTRATISTA, GENERANDO EL RIESGO DE UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR EL PAGO DE PARTIDAS QUE NO HABRÍAN SIDO EJECUTADAS.



Firmado digitalmente por
 HINOSTROZA AYALA Sinthia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00

N°	Documento
1	Informe técnico legal n.° 002-2025 sin fecha.
2	Contrato n.° 221-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF de 28 de noviembre de 2024.
3	Carta n.° 019-2025-CONSORCIO CUMANÁ/FHE de 22 de abril de 2025
4	Carta n.° 024-2025-CONSORCIO CUMANÁ/FHE de 7 de mayo de 2025
5	Carta n.° 000495-2025-GRA/GG-ORSLPI de 20 de mayo de 2025
6	Carta n.° 130-2026-CDH-RC de 17 de abril de 2026
7	Acta de inspección física de obra n.° 001-2026-OCI/GRA-SCS-2195373 de 22 de abril de 2026
8	Acta de recopilación de información n.° 001-2026-OCI/GRA-SCS-2195373 de 28 de abril de 2026
9	Contrato privado celebrado entre la empresa Consultoría & Construcción Grupo Pérgola SAC y el Consorcio Deportivo Cumana.
10	Carta n.° 780-2025-CDH-JS-EGC de 24 de abril de 2025
11	Carta n.° 884-2025-CDH-JS-DEJH 23 de mayo de 2025
12	Carta n.° 871-2025-CDH-JS-DEJH de 30 de mayo de 2025
13	Carta n.° 887-2025-CDH-JS-DEJH de 30 de mayo de 2025
14	Carta n.° 893-2025-CDH-JS-DEJH de 31 de mayo de 2025
15	Carta n.° 897-2025-CDH-JS-DEJH de 31 de mayo de 2025
16	Carta n.° 972-2025-CDH-JS-DEJH de 24 de junio de 2025
17	Carta n.° 976-2025-CDH-JS-DEJH de 25 de junio de 2025
18	Carta n.° 989-2025-CDH-JS-DEJH de 27 de junio de 2025
19	Carta n.° 992-2025-CDH-JS-DEJH de 27 de junio de 2025
20	Carta n.° 1182-2025-CDH-JS-DEJH de 29 de agosto de 2025
21	Carta n.° 1276-2025-CDH-JS-DEJH de 2 de octubre de 2025



Firmado digitalmente por
 JONISLLA ALFARO Wilber FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO HUAMAN Emilio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

N°	Documento
22	Carta n.° 1438-2025-CDH-JS-DEJH de 25 de noviembre de 2025
23	Carta n.° 1467-2025-CDH-JS-DEJH de 30 de noviembre de 2025
24	Carta n.° 1468-2025-CDH-JS-DEJH de 30 de noviembre de 2025
25	Carta n.° 1469-2025-CDH-JS-DEJH de 30 de noviembre de 2025

3. VALORIZACIONES DEL MES DE ENERO A MARZO DE 2026, APROBADAS POR LA SUPERVISIÓN Y PAGADOS POR LA ENTIDAD, PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN EL SUSTENTO DE PARTIDAS QUE SE EJECUTARON, SITUACIÓN QUE DESVIRTUARÍA LOS PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA POR TRABAJOS QUE NO SE HABRÍAN REALIZADO, GENERANDO EL RIESGO DE NO REFLEJAR EL COSTO Y EL ESTADO REAL DEL AVANCE DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Carta n.° 041-2026-CDH-RC de 6 de febrero de 2026 e informe n.° 014-2026-CDH-JS-DEJH
2	Carta n.° 63-2026-CDH-RC de 26 de febrero de 2026 e informe n.° 033-2026-CDH-JS-DEJH
3	Carta n.° 072-2026-CDH-RC de 6 de marzo de 2026
4	Carta n.° 130-2026-CDH-RC de 17 de abril de 2026



Firmado digitalmente por
 POMA HUAMAN Jaime Armando 4.
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00

DEFICIENCIAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCIÓN DE VIGA AÉREA Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, DEL SECTOR DE PISCINA DE CALENTAMIENTO Y POLIDEPORTIVO, RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO INCUMPLIMIENTO DE LA PARTIDA ENCOFRADO DEL MURO ARMADO EN EL SEGUNDO NIVEL DE LA TRIBUNA SUR DEL SECTOR ESTADIO; AFECTARÍAN LA CALIDAD, DURABILIDAD DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.



Firmado digitalmente por
 HINOSTROZA AYALA Sinthia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00

N°	Documento
1	Acta de inspección física de obra n.° 001-2026-OCI/GRA-SCS-2195373 de 22 de abril de 2026.



5. LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN DISPERSOS EN EL INTERIOR DEL SEGUNDO NIVEL DE LA TRIBUNA SUR DEL SECTOR ESTADIO, CONSTITUYEN UNA FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA EN EL FRENTE DE TRABAJO DE LA OBRA, LO CUAL OCASIONARÍA RIESGO DE ACCIDENTES LABORALES; ASÍ COMO UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, DEBIDO A LA DISPERSIÓN.

N°	Documento
1	Acta de inspección física de obra n.° 001-2026-OCI/GRA-SCS-2195373 de 22 de abril de 2026.



Firmado digitalmente por
 GALINDO HUAMANII Emilio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

APÉNDICE N° 02

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

Informe de Hito de Control n.º 014-2025-OCI/5335-SCC, Hito de control n.º 1: Ejecución de la obra – valorización enero 2025

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Trabajos de movimiento de tierras en los sectores de tribunas occidente y norte del estadio, se encuentran limitados de ejecutarse debido a la franja de servidumbre de la línea de transmisión de 66kv y la existencia de una línea de tubería matriz de desagüe existente, que no permiten contar con el área liberada en su totalidad para los trabajos necesarios, respecto a los cuales aún no está definido su intervención en el corto plazo, poniéndose en riesgo el cumplimiento del cronograma de ejecución de obra y consecuente retraso en el avance y culminación de obra.
 - En la ejecución de obra, a la fecha se cuenta con 294 consultas elaboradas por parte del contratista, de las cuales solo fueron absueltas 5 de ellas por la supervisión, generándose el riesgo de afectarse la continuidad de trabajos programados, y consecuente logro de objetivos.



Firmado digitalmente por
POMA HUAMAN Jaime Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 020-2025-OCI/5335-SCC, Hito de control n.º 2: Ejecución de la obra – valorización de obra n.º 4 - marzo 2025

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Los trabajos de movimiento de tierras en los sectores proyectados para las tribunas occidente y norte del estadio, vienen ejecutándose sin respetar la franja de servidumbre de la línea de transmisión de energía de alta tensión, poniéndose en riesgo la salud e integridad de los trabajadores de la obra, ante la potencial ocurrencia de accidentes por riesgo eléctrico - mecánico.
 - La obra viene ejecutándose sin la dirección técnica permanente y oportuna del personal clave propuesto por el contratista, situación que pondría en riesgo la calidad técnica de la obra y la inaplicación de penalidades.



Firmado digitalmente por
HINOSTROZA AYALA Sinthia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
JONISLLA ALFARO Wilber FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 044-2025-OCI/5335-SCC, Hito de control n.º 3: Ejecución de la obra – valorización de obra n.º 10 - setiembre 2025

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Deficiencias en el almacenamiento del acero de refuerzo corrugado, encontrándose expuesto a la intemperie, ha generado corrosión superficial y oxidación generalizada; cuya utilización afectaría la calidad de la infraestructura deportiva y recreativa, así como la durabilidad y vida útil del proyecto.
 - Acumulación inadecuada de material excavado sobre los bordes de las cimentaciones, genera riesgo de sobrecarga y deslizamiento en los taludes de excavación en la obra; así como la afectación de la estabilidad de las estructuras de cimentación y la seguridad del personal.



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANII Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

- En la ejecución de la obra se registra un total de 314 consultas técnicas elaboradas por parte del contratista, de las cuales 227 han sido absueltas de manera coordinada entre la supervisión, el proyectista y el contratista; sin embargo, 87 consultas aún se encuentran pendientes de absolución por parte de la entidad, situación que podría afectar la continuidad de las actividades programadas, generando riesgo en el cumplimiento de los plazos establecidos y el logro de los objetivos de la obra.

Informe de Hito de Control n.º 050-2025-OCI/5335-SCC, Hito de control n.º 4: Ejecución de la obra – octubre 2025

4. Número de situaciones adversas identificadas: 5
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Retención de garantía de fiel cumplimiento no se viene realizando de manera prorrateada conforme lo establecido en la normativa, contrato y adenda correspondiente, generaría que la entidad no cuente con un respaldo económico ante un eventual incumplimiento de obligaciones por parte del contratista.
- Valorización de equipos y mobiliarios no instalados en la obra permitió el pago de S/2 769 503,68 al contratista, generando el riesgo de un posible perjuicio económico a la entidad por el pago de partidas no ejecutadas.
- Desembolsos del patrimonio fideicometido de equipamiento y mobiliario por parte de la fiduciaria TMF FIDUPERÚ S.A al contratista, sin respetar el calendario valorizado de avance de obra y cronograma de adquisición, que se encuentran detallados en el expediente técnico de la obra, lo que afectaría la legalidad de su otorgamiento poniendo en riesgo la finalidad de los fondos públicos en perjuicio de la entidad.
- Deficiencias técnicas constructivas en la ejecución de zapatas y vigas del sector de campo de calentamiento y polideportivo; y en el fuste del muro de contención del polideportivo sector sur – norte, afectaría la calidad, durabilidad y vida útil de los elementos estructurales del proyecto.
- Contratación de personal profesional y técnico bajo el régimen laboral del decreto legislativo n.º 276, sin concurso público y sin cumplir lo establecidos en su directiva interna, afectos a la meta 087, a pesar que la mencionada obra se viene ejecutando por la modalidad de contrata con sus respectivos profesionales, duplicaría funciones de la supervisión de obra; así como afectaría la meritocracia y la legalidad e igualdad de oportunidades para el acceso a la administración pública.



Firmado digitalmente por
POMA HUAMAN Jaime Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por
HINOSTROZA AYALA Sinthia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
JONISLLA ALFARO Wilber FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 16:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANII Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2026 17:02:38 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Ayacucho, 07 de Mayo de 2026

OFICIO N° 000414-2026-CG/OC5335

Señor:
Wilfredo Ocorima Nuñez
Gobernador Regional
Gobierno Regional Ayacucho
Jr. Callao N° 122
Ayacucho/Huamanga/Ayacucho

**ENTREGADO POR
SGD - GRA**

N° Exp.: 2026-17043

Fecha: 07-05-26

Hora: 17:32

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 011-2026-OCI/5335-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de control simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 0218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Prestación de Servicios Deportivos en el Estadio Cuna de la Libertad Americana del Complejo Deportivo Venezuela, distrito de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2195373, comunicamos que se han identificado cinco (5) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 011-2026-OCI/5335-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Emilio Galindo Huamani

Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ayacucho
Contraloría General de la República

(EGH/sha)

Nro. Emisión: 00621 (5335 - 2026) Elab:(U71771 - 5335)

